MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

PROVIDENCIA, 24 AGO 2016

Decreto EX.D.O.M. N° 68 /**VISTOS:** Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijo el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Obras Municipales, el atributo de supervisor en el portal Mercado Público.

2. Que se debe dar cumplimiento al Programa de Habitabilidad 2015, de la Comuna de Providencia, acordado mediante el convenio aprobado por SEREMI según RES.EX.N°1019 de 25/11/2015.

3. Que mediante memorándum N°16.225 de fecha 19 de Julio de 2016, el Director de Desarrollo Comunitario, solicita ejecutar la licitación y asigna recurso para la misma.

4. Que mediante Decreto EX DOM N°63 de 22 de agosto de 2016, se declaro desierta por oferta inadmisible, la propuesta pública para la obra "**REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA**", llamada por Decreto EX DOM N°42 de 19 de julio de 2016, por no haber cumplido, el oferente, los requisitos establecidos en las Bases.

5. De acuerdo a lo indicado en al artículo N°25 del Decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, considerando que se trata de servicios de simple y objetiva especificación, la publicación se hace con una antelación menor a 10 días a la fecha de recepción de las ofertas.

DECRETO:

1. Apruébanse las Bases Administrativas, Bases Técnicas que regirán la Licitación Pública para la obra denominada "**REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA**", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.

2. Llámese a propuesta pública para la contratación de **"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"**.-

3. **CONSULTAS Y ACLARACIONES**: Se podrán realizar consultas a través del Sistema de Información del Mercad Público, hasta las **15:00 horas** del día **26 de Agosto** de 2016 y las respuestas a las consultas se entregarán el día **30 de Agosto** de 2016 desde las **18:00 horas,** por el mismo medio.

4. **RECEPCION Y APERTURA**: La recepción de los antecedentes y las ofertas, y su apertura se realizará el día VIERNES **02 de Septiembre** de 2016, a las **10:00 horas** en el Portal Mercado Público.

5. **HORA DE CIERRE DEL PORTAL**: La propuesta económica deberá ser subida al Portal Mercado Público, hasta las **11:00 horas** del día **02 de Septiembre** de 2016.

6. La encargada del proceso es doña MARIA EUGENIA ORELLANA QUIROZ, (correo electrónico morellana@providencia.cl)

7. Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por el Departamento de Construcción dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en el Sistema de Información del Portal Mercado Público, el día 24 DE AGOSTO DE 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMF/IRV/MOQ.-
Distribución:
- Dirección de Obras.

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

LICITACIÓN PUBLICA

"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	24 de agosto de 2016
Presentación de consultas hasta las 15:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	26 de agosto de 2016
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 18:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	30 de agosto de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 10:00 horas.	02 de septiembre de 2016
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 11:00 horas.	02 de septiembre de 2016

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- GENERALIDADES

ARTICULO Nº1

Las presentes Bases Administrativas regirán el llamado a propuesta pública para la obra **"REPARACIONEN EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA D EPROVIDENCIA"**, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.-

La Dirección de Desarrollo Comunitario necesita realizar la contratación del servicio de obra y materiales de construcción, para reparaciones y mejoramientos en viviendas de familias beneficiarias del programa Habitabilidad 2015, de la comuna de Providencia, de acuerdo a Convenio de Transferencia de fondos de 15/10/2015, aprobación de SEREMI según RES.EX.Nº1019 de 25/11/2015 y fondos con cargo al ítem presupuestario correspondiente.

Las condiciones especiales de la licitación, las características y detalles de la obra serán las indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que conforman la presente propuesta pública.

ARTICULO Nº2

La licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y las respuestas a las consultas, por los términos del contrato, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO Nº3

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Para participar, también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura "Unión Temporal de Proveedores" en los términos previstos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 18.886, entendiendo por ello la "asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta".

ARTICULO Nº4:

Las bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta serán publicados a través de www. mercadopublico.cl. -

ARTICULO Nº5

La inspección técnica de la obra estará a cargo del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la IMC.

ARTICULO Nº6

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito a través www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de licitación, publicado en dicho Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.
Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.

ARTICULO Nº7

La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución de las obras, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas.

2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO Nº8

Los oferentes ingresarán a www.mercadopublico.cl los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación. Se podrá ingresar solo una oferta por oferente, de lo contrario se declarará fuera de bases.

A. Antecedentes Administrativos

En forma digital:

A.1. **Individualización completa del oferente,** en formulario entregado **(Anexo Nº1).**

A.2. Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el formulario **"Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes"**, debidamente firmada por el representante legal respectivo **(Anexo Nº2).**

A.3. Si el oferente es una "Unión Temporal de Proveedores", se debe adjuntar el documento público o privado, según fuere el caso, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal (instrumento privado, por tratarse de licitaciones inferiores a 1000 UTM).

A.4. Copia vigente de la **Patente Municipal** del oferente, del rubro asociado a la licitación.

A.5. **Declaración Jurada,** debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la Empresa **(Anexo N°3),** la cual incluye:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco).
- Declaración de no haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas) y;
- Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

A.6. **Antecedentes Curriculares:** Currículo del oferente o empresa oferente.

A.7. **Nómina de Contratos Ejecutados o en Ejecución (Anexo N°4)**, que acrediten experiencia en trabajos similares y entregada conforme al formato indicado en las presentes Bases Administrativas, de lo contrario no serán considerados en la evaluación. Para ello deberá acompañar certificados emitidos por el mandante, decretos, contratos, órdenes de compra con sus respectivas facturas u otros antecedentes válidos que respalden dicha información, de trabajos ejecutados durante los últimos 3 años, contados desde la fecha de apertura de la

propuesta, que indiquen el tipo y monto del contrato.

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", debe entregarse un anexo por cada uno de los proveedores para acreditar su experiencia, si fuere del caso.

NOTA: El oferente no estará obligado a presentar los documentos solicitados en el punto A cuando estos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, que deberá ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la Unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través de "Aclaración Ofertas" en los plazos indicados en el Artículo N°11 de las presentes bases.

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

B. Propuesta Económica

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación. Los oferentes interesados en participar en la presente licitación, deberán llenar la totalidad de los formularios. Los oferentes podrán efectuar solo una oferta en el portal, de lo contrario se declarará fuera de bases.

B.1. **Carta Oferta (Anexo Nº5)**, debidamente firmado por el oferente o su representante Legal. Se debe indicar además, el plazo de ejecución de las obras, que **no podrá ser superior a 30 días corridos**. El valor ofertado neto debe ser coincidente con el monto publicado a través del Portal.
La oferta a través del Portal se deberá expresar en VALORES NETOS, en pesos chilenos y deberá incluir todos los costos asociados al valor del contrato.

B.2. **Desglose oferta económica (Anexo Nº6)** debidamente firmado por el oferente o su representante legal. Donde se deberán detallar las partidas de materiales y mano de obra para cada propiedad. Todos los antecedentes que forman parte de la presente propuesta, ya sean Bases Administrativas, Bases Técnicas, croquis, planos, etc., deben ser considerados complementarios entre sí. Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- Los antecedentes solicitados en el presente artículo, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre recepción de ofertas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la fecha y hora de cierre de recepción de la oferta, indicadas en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Asimismo, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Providencia deberá fijar una nueva fecha y hora

para la realización de dicho acto, la cual se informará en www.mercadopublico.cl.-

3.- VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO Nº9

El monto de la propuesta será ofertado por los oferentes en los anexos respectivos. Los valores que allí se indiquen se entenderán expresados en pesos chilenos con impuestos incluidos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, obras y suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato.

La contratación de la obra será a **SUMA ALZADA**.

4.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO Nº10

La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información establecido en www.mercadopublico.cl, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el cronograma de licitación. Los oferentes podrán efectuar solo una oferta en el portal.

En este acto se verificará la existencia de los documentos solicitados en el artículo N°8 de las presentes Bases. El contenido de los mismos se analizará durante el periodo de evaluación de la propuesta. En la Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el Artículo N°8 letra A , será posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarará fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante. La inexistencia de cualquier antecedente económico (Artículo N°8, letras B), declarara la oferta fuera de bases.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

5.- EVALUACIÓN

ARTICULO Nº11

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, constituida por 1 funcionario de la Dirección de Obras Municipales y dos funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes emitirán el informe Final de Evaluación.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del sistema de información.

Para tales efectos, se utilizará el foro "Aclaración Ofertas" de la plataforma de licitaciones www.mercadopúblico.cl, mediante la cual la comisión evaluadora deberá otorgar a los oferentes un plazo que estime conveniente según la complejidad de la rectificación o aclaración. El plazo que otorgue dicha comisión no podrá ser superior a 3 días corridos y se contará desde la notificación en el portal www.mercadopúblico.cl. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la Comisión, facultará a ésta para declarar la respectiva oferta fuera de bases.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

- Oferta Económica 50%
- Plazo de ejecución 10%
- Experiencia 35%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta 5%

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el **Anexo Nº7 "Metodología y Pauta de Evaluación"**, en el cual se detalla la metodología y se establecerán las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplen.

6.- ADJUDICACIÓN

ARTICULO Nº12

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a adjudicar a la oferta más económica. Si el empate persiste, se considerará el plazo de ejecución para dirimir.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación publicado en www.mercadopublico.cl. Cuando la adjudicación no se realice en este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican éste incumplimiento e indicará un nuevo plazo para adjudicar.

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto tendrán un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación en el Portal. Las consultas deberán formularse a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO Nº13

La Comisión Evaluadora elaborará un informe dirigido a la Sra. Alcaldesa, el cual deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación. En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los factores y criterios técnicos y económicos de evaluación. La Adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado al oferente favorecido mediante la publicación del mismo a través del Portal Mercado Público.

READJUDICACION

La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar la licitación, en caso de que el oferente seleccionado:

- Se desista de la celebración del contrato.
- Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato.
- No presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- No suscriba el contrato dentro del plazo establecido en las presentes Bases Administrativas, por causas imputables a éste.

7.- CONTRATO

ARTICULO Nº14

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y las respuestas a las consultas, si las hubiere, y la oferta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato y presentar la garantía dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, la que se efectuará mediante su publicación en

www.mercadopublico.cl.- Para lo anterior, deberán acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.

El atraso del adjudicatario en la suscripción del contrato, y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por causas imputables a éste, facultará al municipio para dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

Para todos los efectos legales emanados del contrato, el contratista deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

Una vez firmado el contrato y entregada la garantía en la Dirección Jurídica, se levantará Acta de Entrega de Terreno, la que será suscrita por el contratista, la IMC y el Director de Obras Municipales.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

ARTÍCULO Nº15

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos que acrediten su constitución y sus modificaciones, conforme a la legislación del país de origen, debidamente legalizados según cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil. Además, tendrá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del mismo.

Sin perjuicio de esto, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.- GARANTÍAS

ARTICULO Nº16

El adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato (impuesto incluido), expresada en pesos, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure éste y hasta seis meses después de la Recepción Provisoria de la obra, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el contratista.

En caso de entregar una Póliza de Garantía, ésta deberá contener la siguiente información: Cod. Pol. 120130189, 120131794, 120131716 "póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata" o 120131312 "póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados precedentemente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su

artículo Nº9 para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si éste ocurriera.

Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

Cualquiera que sea el instrumento que caucione o garantice la obligación, deberá indicar la siguiente glosa:
En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de ***(nombre completo del adjudicatario)*** por la obra denominada **"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

ARTICULO N°17
El contratista será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de las obras, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el artículo precedente, caucionan también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratista.

ARTICULO N°18
En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales pecuniarias o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

ARTICULO N°19
La garantía o caución a que se refiere el artículo Nº16, deberá acompañarse por el proponente al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica.

Al momento de la entrega de la Garantía en la Dirección Jurídica, el contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el artículo N° 16, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su completa ejecución.

9.- MODIFICACIONES

ARTICULO Nº20
La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al contratista que aumente, disminuya o suprima las cantidades de obras de una o más partidas o que modifique las obras previamente contratadas, de acuerdo con las condiciones que se indican en los artículos siguientes.

Estas obras se pagarán a los mismos precios unitarios señalados en el listado de partidas. El pago de cada obra

extraordinaria o aumento de obra, se realizará sólo una vez contratada y ejecutada el 100% de ellas.

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse en acuerdo con la IMC y convenirse previamente.

OBRAS EXTRAORDINARIAS

ARTICULO Nº21
Si se dispone la realización de una Obra que no estuviese comprendida dentro de las Bases Técnicas, el contratista deberá presentar en la Dirección de Obras Municipales el presupuesto de dichas obras y el plazo si procede, en los formularios diseñados para el efecto, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de anotación en el Libro de Obras por parte de la IMC.

El contratista definirá previamente con la IMC el precio y el plazo dentro de los cuales se ejecutarán las obras extraordinarias o aumentos de obra.

ARTICULO Nº22
La obra extraordinaria, el presupuesto y el plazo definido, como asimismo el aumento y disminución de obra podrá ser aprobado o rechazado por la Alcaldía, mediante el V°B° o indicación correspondiente. Esta aprobación o rechazo será comunicada al contratista por la IMC a través del Libro de Obras y sólo después de ello se podrán iniciar los trabajos.

Las obras extraordinarias y los aumentos o disminuciones de obras aprobadas por la Alcaldía, serán ratificados por Decreto Alcaldicio.

El citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria de la original que deberá presentar el contratista con motivo del aumento de obra u obra extraordinaria. La modificación de contrato se entenderá vigente desde la fecha de anotación en el Libro de Obras de la aprobación de la Alcaldía a la obra extraordinaria, aumento o disminución de obra.

Los plazos para suscribir la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria en la Dirección Jurídica, será los mismos que para el contrato original.
Si las obras extraordinarias o aumento de obras se ejecutaran sin cumplir con las condiciones exigidas, ellas serán de cargo exclusivo del contratista, de lo cual se dejará constancia en el Libro de Obras.

Si la modificación u obra extraordinaria afectara la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra.

ARTICULO Nº23
La suma de obras extraordinarias y aumentos de obra no podrá exceder el 30% del monto originalmente contratado, como tampoco la suma de disminuciones de obra podrá exceder del 30% del monto originalmente contratado.

Todos los aumentos y obras extraordinarios que se encomienden se deberán garantizar con una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del tal aumento contractual u obras extraordinarias. Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, expresada en pesos; la que deberá tener una vigencia igual o superior al último plazo contratado más el período de garantía de contrato.

10.- REAJUSTES:

ARTICULO Nº24
No habrá reajuste de ningún tipo.

11.- PAGOS

ARTICULO Nº25
La forma de pago será a través de estados de pago según el avance real de la ejecución de las obras.

- **Primer Estado de Pago**: Una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de las obras.
- **Segundo y último Estado de Pago**: Una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y aprobada la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Se exigirá al ejecutante, que al momento de la presentación del Estado de Pago que contemple la cancelación de los ítems correspondientes a Excavaciones y/o Retiro de Escombros, acompañe una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.

Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias por igual valor y de vigencia no inferior a la duración de la obra más 30 días, el que descontará en forma proporcional en cada Estado de Pago.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 15 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la factura y todos los documentos definidos en las Bases Administrativas como requisitos para proceder al pago.

ARTICULO Nº26
PARA CADA ESTADO DE PAGO, se deberá presentar:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES:** Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en la obra de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que indique el número de trabajadores de la empresa y de los subcontratos que intervinieron en la obra en el período que comprende el estado de pago. Esta información deberá ser coincidente con la cantidad de trabajadores indicada en los respectivos certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, si las hubiere.
- **FACTURA CORRESPONDIENTE.** En el caso que el contratista emita Factura Electrónica por la obra, deberá enviar dicho documento al correo de la IMC (Circular Nº 4 de 25 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia).
- Certificado de vigencia de la Póliza de Garantía, si corresponde, cuando lo solicite la IMC.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Obras.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la presentación de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

ARTICULO Nº27
Queda expresamente prohibido que el contratista de la licitación, , ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la

Ley N° 19.983, de 2004.

El plazo para rechazar una factura será el máximo convencional establecido en el Artículo 3° N°2 de la referida ley N° 19.983, de 2004, esto es, 30 días. Este plazo se entenderá aceptado por el oferente desde el momento de la presentación de su oferta.

12.- RETENCIONES

ARTICULO Nº28

Para el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales en la forma señalada en el artículo N°26, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, solo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.

13.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ARTICULO N°29

Será responsabilidad exclusiva del contratista la **correcta ejecución de las obras contratadas de conformidad con establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC;** esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del contrato. En ese sentido, el contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.

Esta obligación no exime al contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

Con el objeto de establecer responsabilidades, el contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las zonas de trabajo previo a su ejecución. En caso contrario, cualquier reclamo deberá ser resuelto por el contratista a su costo.

Durante la ejecución de las obras el contratista deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar obras e infraestructura existentes como tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. Cualquier daño que se produzca a cualquier tipo de bienes, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo, como así también, cualquier problema derivado de una mala gestión por parte de sus trabajadores.

En especial, será deber y responsabilidad del contratista:

a) Cumplir con la Normativa Vigente respecto a las obligaciones Laborales y Previsionales así como también la relativa a la Higiene y Seguridad respecto a todos los trabajadores que desempeñen alguna función, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le encomienda.
b) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto a todas las empresas subcontratistas que desarrollen alguna actividad en la obra como parte del contrato encomendado. Además, deberá informar a la IMC, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores de la obra, mediante la presentación de los respectivos Certificados de la Inspección del Trabajo que la ley establece, respecto a la propia empresa contratista como de las empresas subcontratistas. Estos certificados deberán ser presentados para la cancelación de cada estado de pago de la forma definida en el artículo N°26 de las Bases Administrativas, las que deben contener la información de la obra (nombre y ubicación) y deben cubrir el período total del estado de pago a cursar.

c) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, para evitar accidentes laborales.

En caso que no cumpla, o lo haga fuera del plazo indicado, si corresponde, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°41 de estas bases.

ARTICULO N°30
Efectuada la entrega de terreno, el contratista deberá entregar a la IMC, dentro de un plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha de entrega de terreno, una programación más detallada para la ejecución de la obra y no podrá, en ningún caso, alterar el plazo total de la obra.

ARTICULO N°31
Se deja constancia que las eventuales marcas que se indiquen en las Bases Técnicas son sólo referenciales, no obstante la calidad de los materiales y elementos deberán cumplir con el estándar de calidad de la marca indicada como referencia.

Todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario a los propietarios correspondientes o en el lugar que se indique en el Libro de Obras, previo visto bueno de la IMC.

Cualquier bien o materia valorada que se retire de la obra, que no se haya dado la instrucción expresa de enviar a botadero y que no se entreguen en bodega o en el lugar indicado, será descontado a la Empresa Contratista en el siguiente estado de pago.

La utilización en la obra de cualquier materia, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC.

ARTICULO N°32
El contratista deberá designar un encargado de las faenas como contraparte calificada dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato, con teléfono celular para ser ubicado en cualquier momento, responsable de la conducción de las obras con quien deberá entenderse la IMC en relación de la misma, con una experiencia mínima de 3 años, acreditado mediante declaración jurada simple, certificados y currículum.

ARTICULO Nº33
El contratista llevará en las faenas un Libro de Obras que será proporcionado por la Municipalidad, donde se anotarán las deficiencias, atrasos u observaciones que le merezcan el desarrollo de la obra a la IMC. Asimismo, el contratista podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones por este medio.

ARTICULO N°34
Terminada la ejecución de una obra, el contratista deberá proceder, de inmediato, a retirar todos los materiales excedentes y escombros depositados en las propiedades o vía pública.

Durante la ejecución de los trabajos, no se podrá mantener escombros por más de **48 horas** ni podrán ser acopiados en lugares donde impidan el tránsito peatonal o vehicular.
Excepcionalmente la Municipalidad podrá autorizar la ocupación de la vía pública con este objeto por períodos determinados, para lo cual el contratista estará obligado a solicitar todos los permisos municipales de ocupación de veredas y calzadas que sean necesarios para la ejecución de las obras, los que estarán exentos del pago de derechos, por tratarse de una obra municipal.

14.- PLAZOS

ARTICULO Nº35

El plazo máximo de ejecución de la obra será de 30 días. No obstante el oferente podrá ofertar un menor plazo, el cual será evaluado de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°7 "Metodología y Pauta de Evaluación", el que se contará desde la fecha de entrega de terreno, considerando esta fecha como el primer día del plazo, de lo cual se levantará acta, la que será suscrita por el contratista, el IMC y el Director de Obras Municipales, una vez firmado el contrato y entregadas las garantías del contrato en la Dirección Jurídica.

Las obras se desarrollarán en los horarios estipulados en la Ordenanza Municipal correspondiente.

Terminada cada jornada de trabajo, todas las zonas de la obra deberán quedar debidamente aseguradas, de modo de evitar accidentes.

En caso de ser necesaria la ejecución de trabajos fuera de los horarios anteriormente señalados, estos deberán estar previamente autorizados por la IMC.

15.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

LA RECEPCIÓN PROVISORIA

ARTICULO Nº36

A la recepción provisoria de los trabajos, el contratista deberá reintegrar el Libro de Obras a la Municipalidad.

a) Terminados los trabajos, la IMC se constituirá en la obra al día hábil siguiente al término del plazo contractual a fin de verificar el estado en que se encuentra y efectuar, si procede, la recepción provisoria de las mismas o en su defecto dejará constancia en el Libro de Obras indicando que el contratista quedara sujeto a la aplicación de las multas respectivas por el retraso en la entrega de éstas.
   Al momento de efectuar la Recepción Provisoria, se levantará un Acta que deberá ser firmada por el contratista, la IMC y el Director de Obras Municipales, donde se consignarán, además, todas las multas aplicadas durante la ejecución de la obra.
   La IMC deberá solicitar la dictación del Decreto Alcaldicio con la finalidad de aprobar esta Recepción Provisoria.
b) Si en el acto de recepción se encontraren observaciones, se otorgará un plazo adicional desde la fecha en que se anotan las observaciones en el Libro de Obras. De no cumplirse la solución de las observaciones en el plazo indicado se cursará una multa de acuerdo a lo indicado en el artículo N°41 desde la fecha de término contractual para la ejecución de la obra.
   Si el contratista cumple el plazo establecido para solucionar las observaciones, se efectuará la Recepción Provisoria con la fecha correspondiente al término de las obras.
c) Si al término del plazo para la ejecución de las obras, los trabajos no están terminados o no están ejecutados de conformidad a las bases técnicas y otras normas, no se dará curso a la Recepción Provisoria y el contratista deberá ejecutar a su costo, los trabajos o reparaciones, siendo causal de multa de acuerdo a lo indicado el artículo Nº41, los días transcurridos posteriores a la fecha de término contractual de la obra. Tales defectos deberán señalarse fundadamente en el Acta a que se refiere la letra a) del presente artículo.
   Una vez subsanados los defectos indicados por la IMC, ésta deberá proceder a efectuar la recepción, de acuerdo a lo señalado precedentemente, fijándose como fecha de término de las obras la de recibo conforme a ellas, cursando las multas correspondientes.
   En ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos bajo pretexto de haber sido aceptados por la IMC, lo que será obligatorio efectuar.
d) En caso que la obra no pueda ser terminada por causas imputables al Municipio, sin que tenga

responsabilidad alguna el contratista, se otorgará el plazo indicado por la IMC, para subsanar el eventual problema, en cuyo caso la obra podrá ser recibida parcialmente. Lo anterior deberá quedar claramente indicado en un Acta de Recepción Parcial.

e) La Recepción Provisoria o la Recepción Parcial, según sea el caso, serán aprobadas por Decreto Alcaldicio.

DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°37

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Definitiva de las obras.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTICULO Nº38

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva de las obras.

Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el contratista, o el profesional designado por la empresa, la IMC y el Director de Obras Municipales, donde además se consignarán las multas aplicadas durante el período de garantía de la obra.

La Recepción Definitiva de las obras y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la IMC y si éste no objetare la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.

DE LA GARANTÍA DE LA OBRA

ARTICULO Nº39

La IMC anotará en el Libro de Obra, durante el período de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe a la empresa contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su rectificación.

El no cumplimiento de esta instrucción, hará incurrir a la empresa, se aplicará una multa de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°41.

17.- MULTAS

ARTICULO Nº40

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la IMC, de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará al contratista, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Obra, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos

que la constituyen y el monto de la multa.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente.

Con todo, la Municipalidad podrá aplicar multas que, sumadas, tenga como tope máximo el 40% del valor total del contrato. Llegado a este límite, la Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Dirección de Obras, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

ARTICULO Nº41

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC, para efectos de la aplicación:

MULTA	MONTO
Incumplimiento de las normas del Instituto de Normalización Técnica y Ordenanzas General y Local de Construcciones y Ordenanzas Municipales	2 UTM por evento
No emplear los elementos de seguridad en la obra como lo ordenan la Ley y los reglamentos	3 UTM por evento
Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Obras	3 UTM por instrucción
Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas	1 UTM por infracción
Incumplimiento de la Ley N° 20.123, trabajo en Régimen de Subcontratación y su reglamento.	1 UTM por infracción
Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización	5 UTM por evento
Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones	1 UTM por cada día de atraso
En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	3 UTM por día de atraso

Dichas multas no se aplicarán si el atraso en el cumplimiento se produce por caso fortuito o fuerza mayor, el cual deberá estar debidamente fundado y probado, en cuyo caso se podrá ampliar el plazo de vigencia del contrato respectivo, si fuere necesario, mediante el correspondiente acto administrativo, por un término equivalente a la duración del impedimento, previa comunicación a través de anotación en el Libro de Obras y la calificación conforme por parte de la IMC, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o la fuerza mayor alegados y que tales hechos se encuentran comprobados.

ARTICULO N°42

Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la Ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas".
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. .
- Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del Contrato, especialmente consignadas en el Artículo N°29 y siguientes, siendo suficiente para ello el Informe de la Director de Obras Municipales, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

Para la aplicación de todas las causales de término anticipado previamente señaladas, salvo la primera de ellas, será procedente el procedimiento de aplicación de sanciones regulado en el Artículo N°40 de las presentes Bases Administrativas.

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el contratista.

Por su parte, la Municipalidad de Providencia informará los antecedentes referidos al comportamiento contractual del oferente, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

18.- OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO Nº43
Para efecto de la presente Licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, Bases Técnicas y sus Anexos, primarán en el orden enunciado, sobre las Bases Administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.

ARTÍCULO Nº44
Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación de la IMC.

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA · DIRECTOR · DESARROLLO COMUNITARIO

PABLO VALENZUELA MELLA
Director de Desarrollo Comunitario

MQQ.

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

""REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015,
COMUNA DE PROVIDENCIA"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT :

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

CORREO ELECTRÓNICO :

NOTA:
Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

_____
Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN :

RAZÓN SOCIAL :

OBJETO :

CAPITAL :

SOCIOS (*) :

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES (**) :

REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.
(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.
(**) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

_____
Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO Nº3

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas.

- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

_____

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

RESUMEN DE CONTRATOS

EMPRESA : _____

RUT : _____ **Correo** _____

AÑOS DE EXPERIENCIA EMPRESA: _____

N° ___	**Nombre Mandante Empresa/Institución**				
	Persona de Contacto			Cargo	
	Correo Electrónico			Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde		Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)				

N° ___	**Nombre Mandante Empresa/Institución**				
	Persona de Contacto			Cargo	
	Correo Electrónico			Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde		Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)				

- Replicar estos cuadros las veces que sean necesarias para acreditar los contratos de los últimos tres años en el rubro objeto de esta licitación, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, que indiquen el tipo y monto del contrato.
- Toda obra acá declarada debe ser acompañada por certificados, decretos, informes favorables, contratos u otros antecedentes válidos que respalden dicha información.
- En caso de que se tratare de una Unión Temporal de Proveedores, debe entregarse un anexo por cada uno de los proveedores para acreditar su experiencia, si fuere del caso.
- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como de la EIRL.

_____

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO N°5

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta para la obra solicitada es el siguiente:

TOTAL NETO $ _____
(Valor a ofertar en el Portal Mercado Público)

Impuesto (____%) $ _____

TOTAL $ _____

Plazo de Ejecución _____ días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

_____
Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO Nº6

LICITACIÓN PÚBLICA

""REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DESGLOSE OFERTA ECONOMICA

A) Listado de Partidas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	TRABAJOS PREVIOS				
1.1	Trazados y Niveles	Gl			
1.2	Retiro de escombros	Gl			
1.3	Servicios	Sin costo			
2	MUROS				
2.1	Estructura tabique volcometal	M2			
2.2	Revestimiento yeso cartón	M2			
2.3	Mortero de reparación	M2			
2.4	Revestimiento cerámica	M2			
2.5	Aislación tabiques	M2			
3	PISOS				
3.1	Cerámica 45x45	M2			
3.2	Cerámica pie de ducha 30x30	M2			
4	CIELOS				
4.1	Revestimiento fibro-cemento	M2			
5	CUBIERTA				
5.1	Planchas	M2			
5.2	Canaletas y bajadas galv.	ML			
5.3	Canaletas y bajadas PVC	ML			
5.4	Forros galvanizados	GL			
6	ARTEFACTOS Y MOBILIARIO				
6.1	Sala de baño	GL			
6.2	Mueble cocina	Un			
6.3	Mueble repisa mural	Un			
6.4	Mueble atención	Un			
6.5	Mueble base lavaplatos	Un			
6.6	Mueble mural	Un			
6.7	Mueble base	Un			
6.8	Mueble base cajonera	Un			
6.9	Mueble dormitorio	Un			
6.10	Escalera caracol	Gl			
6.11	Calefont	Un			
6.12	Nicho para calefont	Un			
7	TERMINACIONES				
7.1	Puerta acceso	Un			
7.2	Ventana	Un			
7.3	Receptaculo in situ	M2			
7.4	Junquillo	Ml			
7.5	Guardapolvo	Ml			
7.6	Pintura	M2			
7.7	Barra seguridad	Un			
7.8	Asiento seguridad	Un			

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO Nº6

LICITACIÓN PÚBLICA

""REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DESGLOSE OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
8	INSTALACION ELECTRICA				
8.1	Instalación completa	Gl			
8.2	Lámparas LED sobrepuesta 3x8W	Un			

COSTO DIRECTO		
GG Y UTILIDADES		
TOTAL NETO		
IVA	19%	
TOTAL		

B) Detalle por Mano de Obra y Materiales

ITEM	DESCRIPCION	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
1	MANO DE OBRA		
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION		
TOTAL			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT _____

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO Nº7

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

"METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN"

La Pauta de Evaluación indicada en las Bases Administrativas, se aplicara de acuerdo a la siguiente metodología.

1.- OFERTA ECONOMICA (50%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{OMV}}{\text{OE}} \times 100$$

OMV = Oferta Menor Valor
OE = Oferta de la empresa

Total Puntaje 1 = Puntaje x 0,50

2.- PLAZO DE EJECUCION (10%)

El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{OMP}}{\text{OE}} \times 100$$

OMP = Oferta Menor Plazo
OE = Oferta de la empresa

Total Puntaje 3 = Puntaje x 0,10

3.- EXPERIENCIA (35%)

De los antecedentes solicitados a las empresas en el Artículo Nº8 A.7 de las Bases Administrativas, se consideran solo las obras similares ejecutadas en los últimos tres años y que cuenten con algún documento oficial emitido por el mandante, en que indique como mínimo el monto y descripción de la obra.

a) **Años de experiencia (20%):** Se evaluarán los años de experiencia de los participantes, contabilizados a partir del inicio de obras de la experiencia más antigua, según currículum adjunto. El puntaje está dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
De 0 a menos de 2 años	10
De 2 a menos de 5 años	50
De 5 años y más	100

a = Puntaje de la tabla x 0,20

b) **Número de obras ejecutadas (80%):** Este subcriterio se avaluará según el número de obras similares comprobables mediante documento oficial emitido por el mandante, ejecutadas por el oferente dentro de los últimos 3 años. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita ejecución de más de 10 obras de Reparación y Habilitación de recintos.	100
Acredita ejecución de entre 5 y 10 obras de Reparación y Habilitación de recintos.	80
Acredita ejecución de entre 1 y 4 obras de Reparación y Habilitación de recintos.	50
No acredita ejecución de obras de Reparación y Habilitación de recintos.	0

b = Puntaje de la tabla x 0,80

Total Puntaje 2 = (a + b) x 0,35

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el Artículo Nº13 inciso tercero de las presentes Bases.

Descripción	Puntaje (puntos)
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	80
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Total Puntaje 4 = Puntaje de la tabla x 0,05

5.- EVALUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL = TP1 + TP2 + TP3 + TP4

TP1: Total Puntaje 1
TP2: Total Puntaje 2
TP3: Total Puntaje 3
TP4: Total Puntaje 4

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

LICITACIÓN PUBLICA

"REPARACIONES EN VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE PROVIDENCIA"

BASES TÉCNICAS

Referencias:

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias a los planos del proyecto.

La obra deberá ejecutarse en estricto acuerdo con dichos documentos y con aquellos que se emitan con carácter de aclaración durante su desarrollo.

Todas las obras que consulte el proyecto, deben ejecutarse respetando la legislación y reglamentación vigente, además de los estándares mínimos del proyecto.

Materiales:

Los materiales de uso transitorio son opcionales del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

El encargado del programa en conjunto con las personas autorizadas del Ministerio de Desarrollo Social y FOSIS, podrán rechazar todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado, además, la inspección técnica podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra. Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del beneficiario. El material será clasificado y entregado al mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas, salvo previa autorización.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material, el contratista podrá proponer el empleo de una marca alternativa siempre y cuando la calidad técnica sea igual o superior a la especificada, en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración del inspector técnico, para su aprobación o rechazo.

1. Trabajos Previos

1.1 Trazados y niveles

Se deben considerar trazados y niveles para la correcta ejecución de la obra, siempre y cuando sea necesario. La cota de trabajo será la misma de la construcción existente, salvo casos excepcionales.

1.2 Retiro de escombros

Se debe entregar la obra limpia y libre de escombros los que deben ser depositados en vertedero autorizado. Es de cargo de la empresa contratista, que los desechos no queden en la vivienda ni fuera de esta.

1.3 Servicios

El agua potable y energía eléctrica, se proveerá desde las redes existentes.

2 Muros

2.1 Estructura tabique volcometal
Serán estructurados con canal 39x20x05 y montantes 38x38x05, sus verticales y horizontales tendrán una distancia de 60cm, su fijación se realizará con tornillo autoperforante 8x1. Para la fijación a suelo, se utilizará pernos de anclaje de 3" a 1m.

2.2 Revestimiento yeso cartón
Se utilizarán planchas de yeso cartón de 15mm de espesor para todos los recintos a excepción de los húmedos, con fijación de tornillos punta fina de 1 ¼" a 30cm máximo. Considera el tratamiento de juntas mediante cinta y masilla de modo que quede preparada para pintar.

2.3 Mortero de reparación
Se consulta mortero de reparación tipo prodocificado de Topex para reparación vano en la demolición de vivienda N°5 y para muro con daños de humedad en vivienda N°6.

2.4 Revestimiento Cerámica
Se utilizará cerámica 25x40 blanca lisa de Kaztelo, contemplando su instalación con adhesivo AC de Bekron, espaciadores y fragué.

2.5 Aislación tabiques
Se considera lana mineral papel ambas caras de 50mm. Esta deberá cubrir toda el área del tabique.

3 Pisos

3.1 Cerámica
Se utilizará cerámica 45x45 liso ceniza de Cordillera, contemplando su instalación con adhesivo AC de Bekron, espaciadores y fragué impermeable.

3.2 Cerámica pie de ducha
Para pie de ducha se utilizará cerámica 30x30 liso blanca, contemplando su instalación con adhesivo AC de Bekron, espaciadores y fragué impermeable.

4 Cielos

4.1 Revestimiento fibro cemento
Serán con planchas de fibrocemento de 6mm de espesor para zonas húmedas interiores (baño, cocina), con fijación de tornillos punta fina de 1 ¼" a 30cm máximo.

5 Cubierta
Se considera cubierta en plancha de onda de 3m espesor 0,35mm de Zincalum, fijaciones según fabricante mediante clavo helicoidal, considera las canales, limahoyas y bajadas de aguas en hojalatería mínimo 30cm, con sus respectivas fijaciones.
De ser necesarios refuerzos en la estructura existente, estos se ejecutarán en madera pino 2x2".

6 Artefactos y Mobiliario

6.1 Sala de Baño
Se considera lavamanos con pedestal losa blanco tipo FANALOZA contemplando todos sus accesorios, fijaciones, codos, sifón, grifería tipo monomando metálica Stretto y llave d epaso tipo NIZA.
Se considera WC con estanque losa blanco tipo FANALOZA contemplando todos sus accesorios, desagüe, fitting y llave de paso tipo NIZA.

6.2 Mueble cocina
Se considera un mueble melanina blanco 15mm de 173x91x36cm, con seis puertas modelo Golden 196 de Sodimac, incluye tiradores. Ref SKU192566-0.

6.3 Mueble repisa mural
Se considera dos muebles murales en madera enchapada 18mm, tipo estantería de 1.2m de largo con altura 1.6m y 0.5m de profundidad, mínimo cuatro módulos, con zócalo y cornisa superior para instalar un tubo fluorescente en el, para exhibición de frutas y abarrotes.

6.4 Mueble atención
Se considera un mueble base en madera enchapada 18mm, tipo recepción de 1.5m de largo con altura 90cm y 0.45m de profundidad, con fondo, con zócalo y mínimo un cajón y con tres bandejas movibles.

6.5 Mueble base lavaplatos
Se considera dos muebles de melanina para lavaplatos dos puertas de 1.0x0.85x0.47m tipo Scandinova Ref. SKU 99577-0.

6.6 Mueble mural
Se considera un mueble blanco de melanina tipo mural con dos puertas y una repisa de 60x32x30cm tipo Scandinova Ref. SKU 272310-7.

6.7 Mueble base
Se consulta tres muebles blanco melanina tipo base con dos puertas y una repisa de 70x48.5x85cm tipo Scandinova Ref. SKU 272303-4.

6.8 Mueble base cajonera
Se consulta un mueble blanco melanina tipo base con dos puertas y cajonera; una repisa y tres cajones de 105x48.5x85cm tipo Scandinova Ref. SKU 272300-X.

6.9 Mueble dormitorio
Se consulta un mueble melanina con dos bandejas y un cajón de 70x40x60cm con ruedas.

6.10 Escalera Caracol
Se consulta escalera metálica tipo caracol, peldaños de madera y baranda. Se instalará mediante los anclajes necesarios para asegurar un funcionamiento seguro y se entregará con la aplicación de dos manos de anticorrosivo y al menos dos manos de esmalte sintético color negro.

6.11 Calefont
Se consulta calefont de al menos 12 Lt con kit de evacuación de gases y llave de paso para conexión. Para gas licuado y para gas natural. Para gas natural el kit de evacuación deberá ser en cámara estanca. Para gas licuado debe contemplar regulador y manguera para conexión. En ambos casos las llaves de paso.
Las canalizaciones se ejecutarán en cañería de cobre tipo L de ½".

6.12 Nicho para calefont
Se considera un nicho a muro en acero con puerta, aplicación de anticorrosivo y esmalte sintético color negro de terminación.

7 Terminaciones

7.1 Puerta acceso
Interior: Será de terciado batiente pino, hoja de 2m x0.7m x 5cm y deberá contemplar marco pino de 30x70x5.4mm, tres bisagras metal bronceado tipo lioli de 3" y cerradura acero inoxidable tipo Fixser.

7.2 Ventana
Será de aluminio, termopanel corredera, de medidas 98x188cm. vidrio doble de 4mm como mínimo, fijo superior, perfil aluminio mate en 7cm, fijado con tornillo y silicona. Considera marco y cerradura.

7.3 Receptáculo in situ
Será en albañilería ladrillo fiscal estucado ambas caras en una altura máxima de 20cm en todo el largo de 1,8m del baño. Este receptáculo debe ser impermeabilizado con igol denso y contemplar sifón. Toda el área de la ducha donde se ejecutará el pie de ducha será revestido en cerámica lisa 30x30 blanco nieve.

7.4 Junquillo
Será de madera pino ¼ rodón de 15mm, se utilizará como terminación de encuentro cielo/muro y cielo/tabique, para tabique nuevo y cielos a intervenir.

7.5 Guardapolvo
Será de madera pino achaflanado de 0,75x3", se utilizará como terminación de encuentro piso/tabique, para tabique nuevo.

7.6 Pintura
Oleo semibrillo. Se aplicará en dos manos mínimo previa reparación de superficie con pasta de muro.
Esmalte al agua. Se aplicará en dos manos mínimo previa reparación de superficie con pasta de muro.

7.7 Barra de seguridad
Se considera ocho barras de seguridad de 40 cm tipo Ecole, las que serán instaladas en la ducha del baño de las viviendas señaladas. Ref. SKU 78034-0

7.8 Asiento de seguridad
Se considera seis asientos de seguridad para tina y ducha tipo Donner, las que serán instaladas en la ducha del baño de las viviendas señaladas Ref. SKU 26724-4

8 Instalación eléctrica

Se contempla realizar instalaciones eléctricas canalizadas embutidas y a la vista, completas desde el medidor de la vivienda. Esta instalación contempla dos circuitos eléctricos, uno para alumbrado y otro para enchufes.

Se iniciará con un tablero eléctrico de cuatro módulos, con puerta marca legrand o similar. En dicho tablero se instalará un interruptor diferencial de 2x25A, con 30ma como mínimo, marca Legrand o similar y dos interruptores automáticos de 16A como mínimo, uno para cada circuito.

La instalación contemplará una barra toma tierra de cobre de 35micras de longitud 1,5m y diámetro de 5/8". Dicha barra, deberá llevar el conector de barra de 5/8". Tanto la barra como el conector deberán ser de marca Madeco o similar. La barra deberá contemplar una cámara de registro con tapa.

El cableado de la instalación deberá contemplar cables tierra, fase y neutro. Tanto en el circuito de alumbrado como el de enchufe, los cables serán NYA de 2,5mm2. La canalización será PVC rígido (conduit naranjo) de 20mm. Se tendrá en cuenta también, todo lo que sea caja de distribución, codos, tapas ciegas, etc. La tubería de la canalización deberá ser soportada por abrazaderas metálicas, que irán ubicadas cada 50cm con fijación de tornillos.

Tanto los interruptores como los enchufes(enchufe hembra de 3 polos), deberán ser embutidos y a la vista, según corresponda, y tendrán que tener cada uno una caja. Estos artefactos, serán de marca Bticino o similar.

Las luminarias serán equipo alta eficiencia, sobre puesto acero esmaltado de 3x8W LED tipo Halux Ref. Sodimac SKU 229351-X.

La cantidad de centros y enchufes por recinto se encuentra en los planos referenciales adjuntos.

9 Planos propuestos de intervención

Se adjunta a continuación una descripción aproximada de los trabajos que se considera realizar en cada una de las dieciséis viviendas a intervenir y sus respectivos planos propuestos.

9.1 (Vivienda N°1)Vicuña Mackenna N°58 departamento 324

En baño, se considera el retiro de los artefactos lavamanos y wc, para ser reemplazados por una nueva sala de baño de loza blanca FANALOZA; lavamanos con pedestal, sifón y grifería tipo monomando STRETTO y WC con estanque, fittings, desagüe y asiento; se consulta el cambio de llaves de paso por tipo NIZA.
En cocina, se considera la instalación de cocina a gas 4 platos, que será provista por el municipio, incluye el flexible metálico para dicha instalación. Además proveer e instalar mueble cocina con 6 puertas y mesón modelo Golden 196, según punto 6.2 de Especificaciones Técnicas.

Planta intervención propuesta.

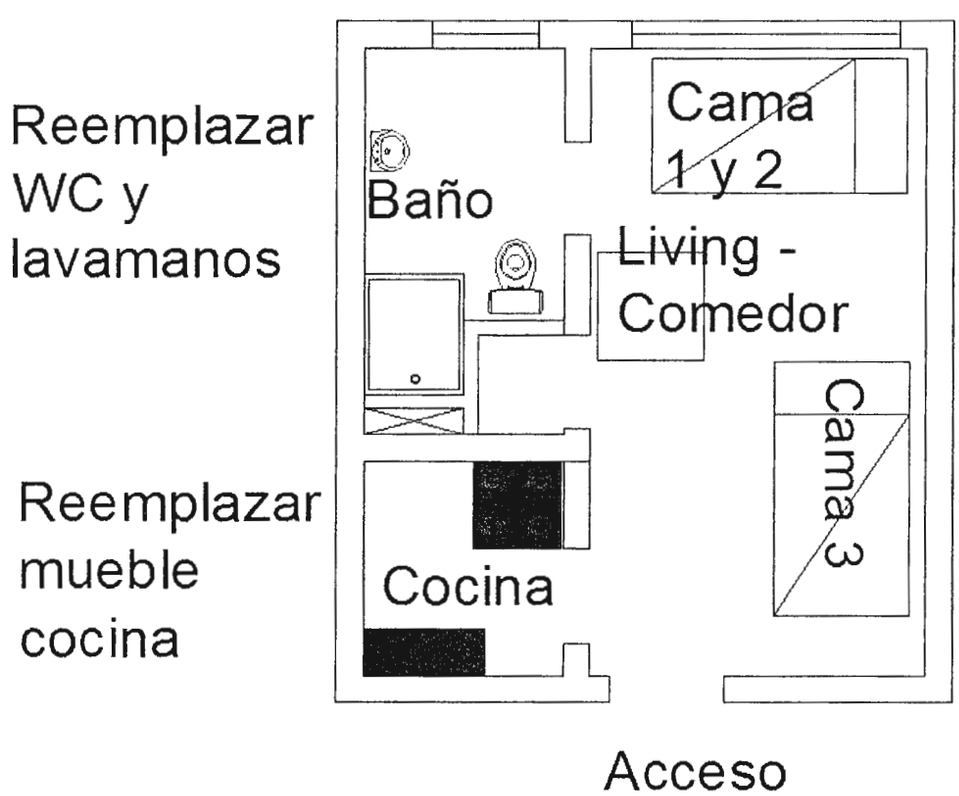

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

9.2 (Vivienda N°2)Seminario N°472

En área productiva se consulta pintura de muros y cielo en oleo semibrillo color blanco, previa reparación de superficie.

Planta intervención propuesta.

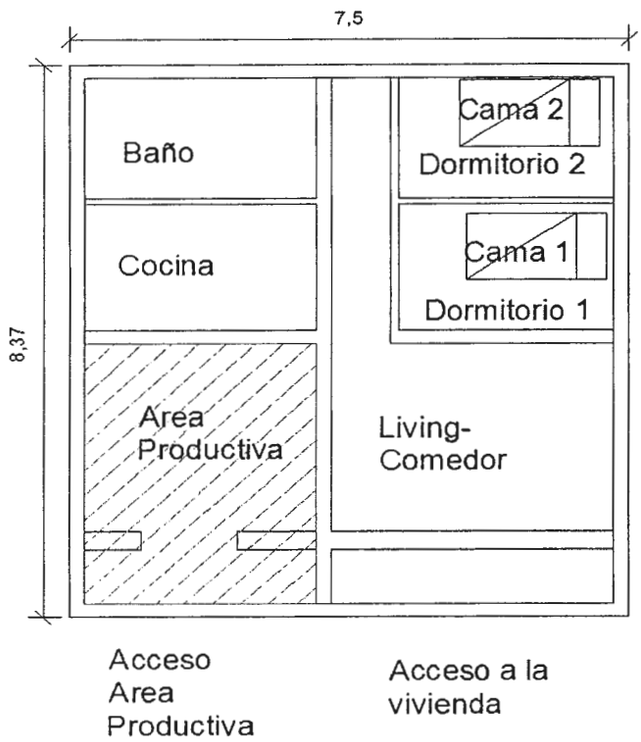

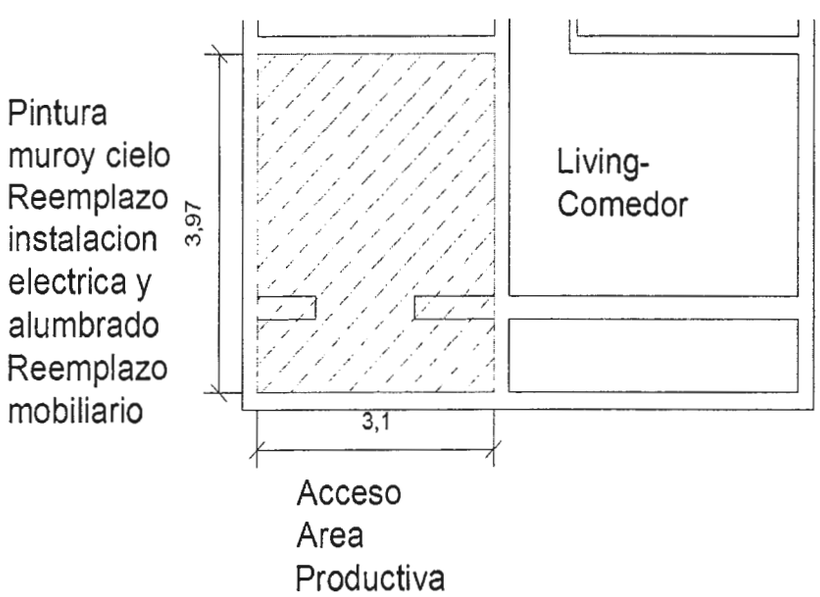

Altura recinto aproximado 3.3m.

En área productiva muro se considera provisión e instalación de mueble repisa mural madera enchapada según indicación 6.3 de las Especificaciones Técnicas. Además mesón de atención según punto 6.4 de las Especificaciones Técnicas.

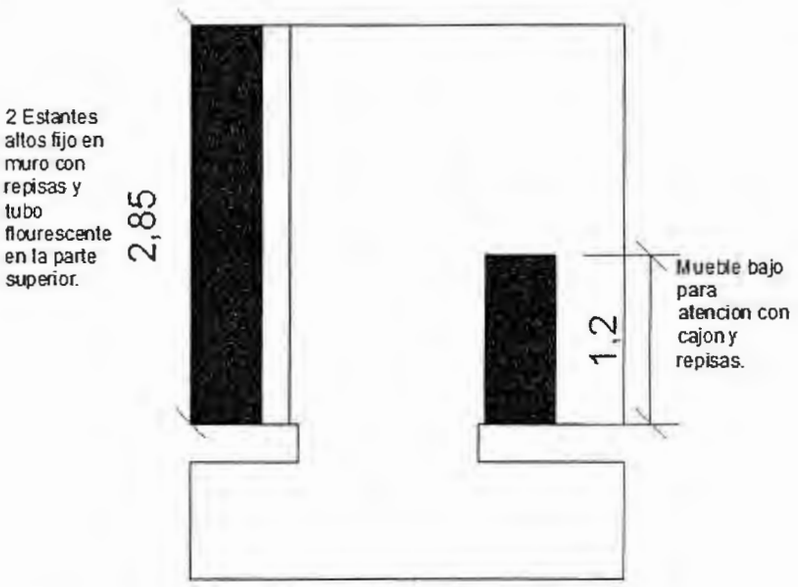

Planta intervención eléctrica propuesta.
Se considera retirar la instalación existente y ejecutar circuito de alumbrado y enchufe según lámina propuesta. Los elementos y especificaciones se indican en el punto 8 de las Especificaciones Técnicas.

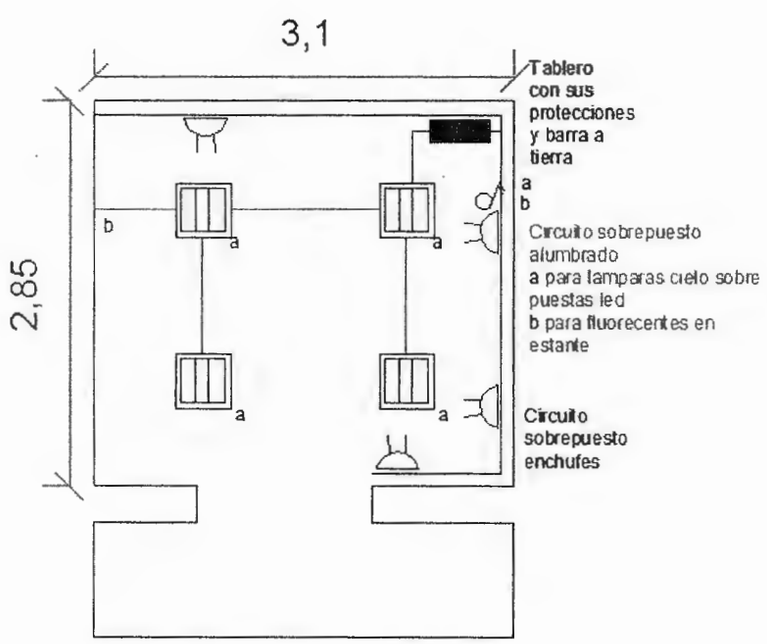

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

9.3 (Vivienda N°3)Pedro Leon Gallo N°678 casa A

En cocina: Se consulta pintura de muros en oleo semibrillo color blanco, previa preparación de superficie. Se considera además cerámico en piso, previo retiro de material en mal estado.

El mueble lavaplatos deberá ser retirado y reinstalado un mueble nuevo según punto 6.5 de las Especificaciones técnicas, considerando sifón y descarga. Se instalarán además un mueble mural según punto 6.6 de las Especificaciones Técnicas y un mueble base según punto 6.7 de las Especificaciones Técnicas.

Planta intervención propuesta

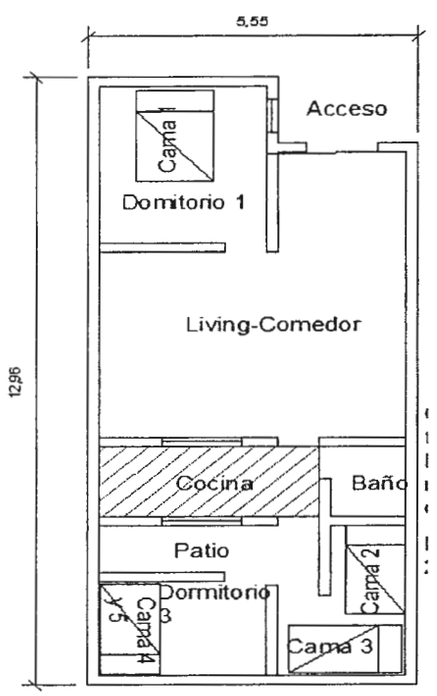

Pintar muros e instalar piso cerámico.

Instalar muebles base para guardar incluyendo el mueble del lavaplatos.

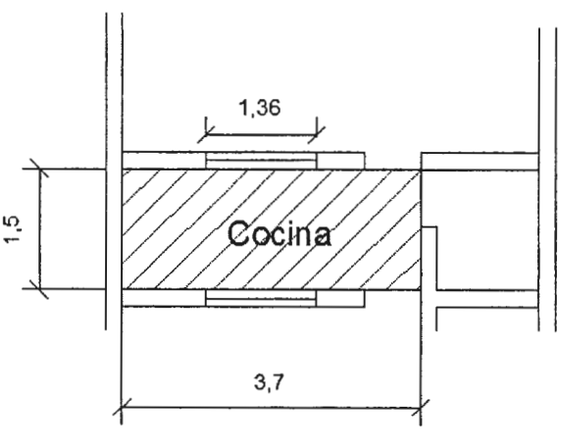

Planta

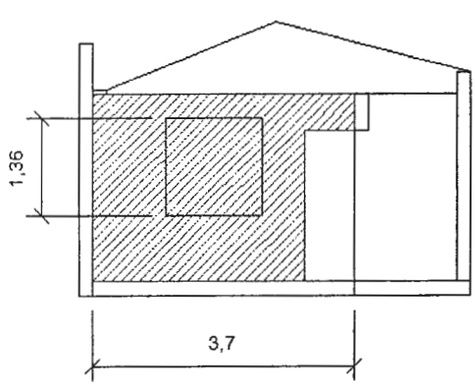

Elevacion 1

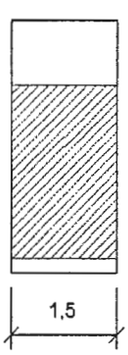

Elevacion 2

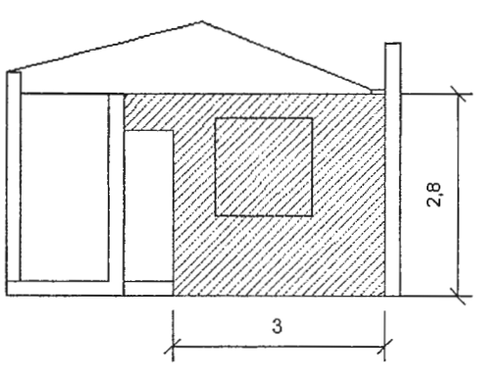

Elevacion 3

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

9.4 (Vivienda N°4)Pedro Leon Gallo N°678 casa C

Se considera retiro de escalera de madera existente e instalación de madera metálica tipo caracol con baranda, según punto 6.10 de las Especificaciones Técnicas. Las dimensiones deben ser rectificadas en terreno antes de fabricar.

Planta intervención propuesta

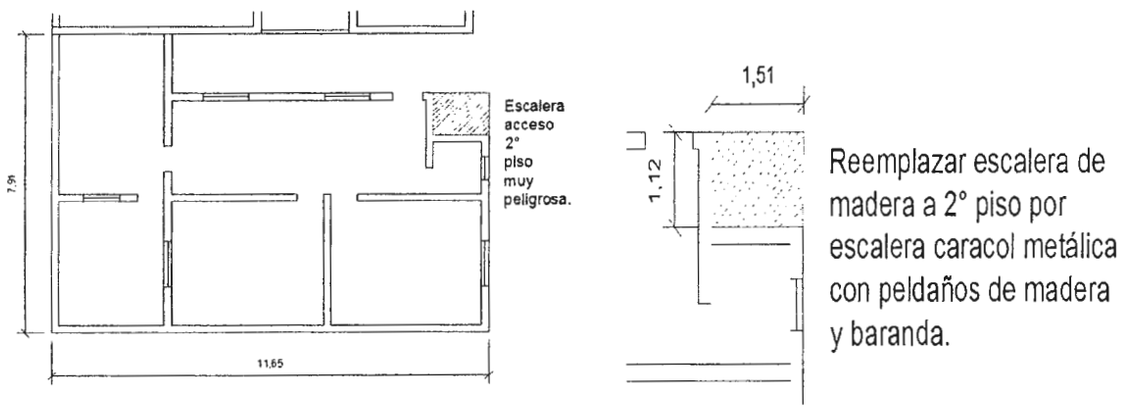

9.5 (Vivienda N°5)Francisco Bilbao N°1236

En estar: Se consulta la ejecución de tabiquería en volcometal, altura piso cielo, revestimiento volcanita ambas caras, terminación pintura esmalte al agua, junquillos de madera en unión de la plancha con cielo y guardapolvos por interior y exterior del tabique. Se instalará marco y puerta con cerradura.

Planta intervención propuesta

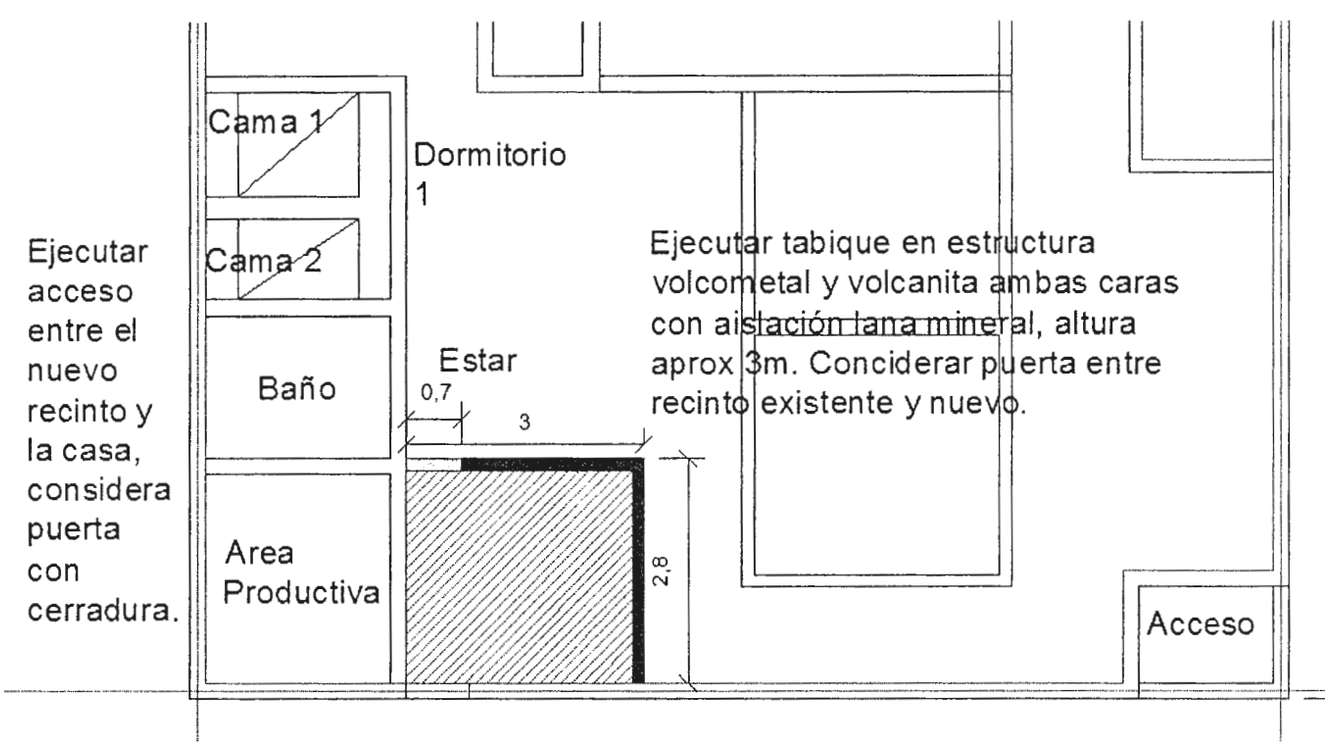

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

9.6 (Vivienda N°6)Arquitecto Pauly N°2435 Depto 1

En pasillo: Se consulta reparación de muro con humedad en cocina, altura piso cielo 2,2m, mediante mortero de reparación, para luego preparar el muro para pintura terminación esmalte al agua.
En cocina: Se reinstalará mueble lavaplatos y artefacto existente reemplazando el sifón e instalando en el muro sobre el mueble lavaplatos 2 líneas de cerámica blanca 25x40.
En baño: Se considera retiro tina existente para ejecutar pie de ducha in situ, previa impermeabilización del área a intervenir. Se revestirá el área a intervenir con cerámica blanca. Según se indica en punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas.
Se instalará una barra de seguridad de 40cm a muro y se entregará asiento de seguridad.

Planta intervención propuesta

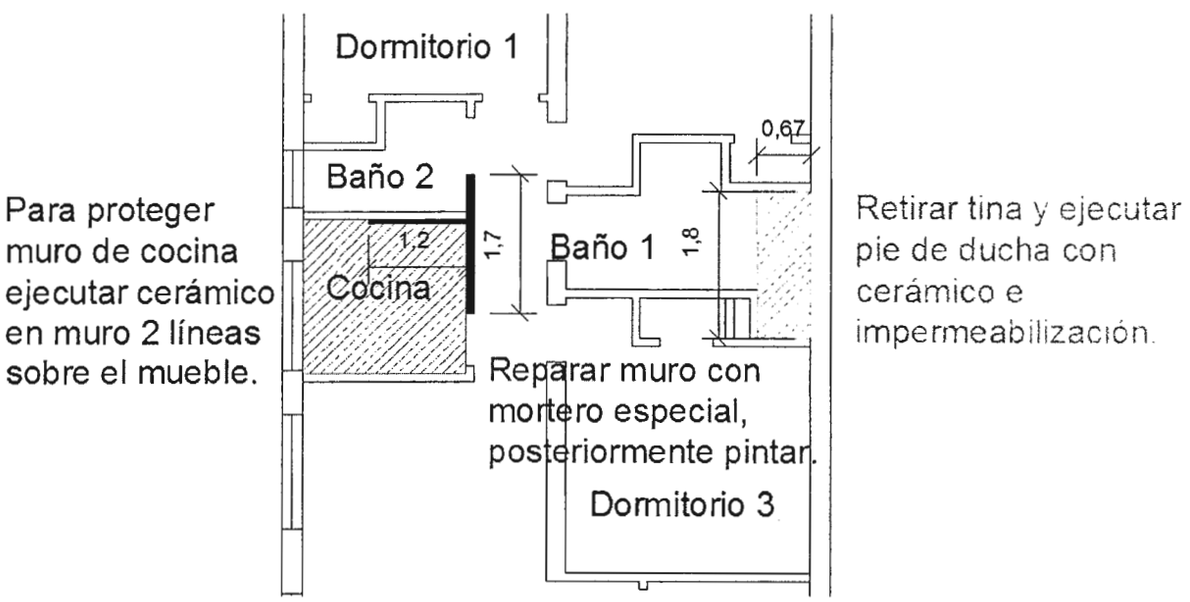

9.7 (Vivienda N°7)Alvarez Condarco N°906

En cubierta: Se considera retirar las canales en mal estado y reemplazarlas. La canal entre cubiertas deberá ejecutarse en galvanizado del mayor ancho que permitan las pendientes existentes. La canaleta hacia living-comedor se ejecutan en canaleta de PVC de 112x74. De igual modo se reemplaza la bajada de aguas con su codo, que quedan a la vista, en PVC 110.
En baño: Se retira calefont existente para trasladar alimentación al exterior donde se instalará nuevo calefont dentro de un nicho de acero con puerta. La canalización de la alimentación se ejecutará en cañería de cobre tipo L de 1/2", el calefont en su nueva ubicación debe contemplar descarga de ventilación.
En dormitorio 1: Se considera retirar el marco y ventana de madera existente y reemplazar por marco y ventana corredera termopanel con fijo superior.

Planta intervención propuesta

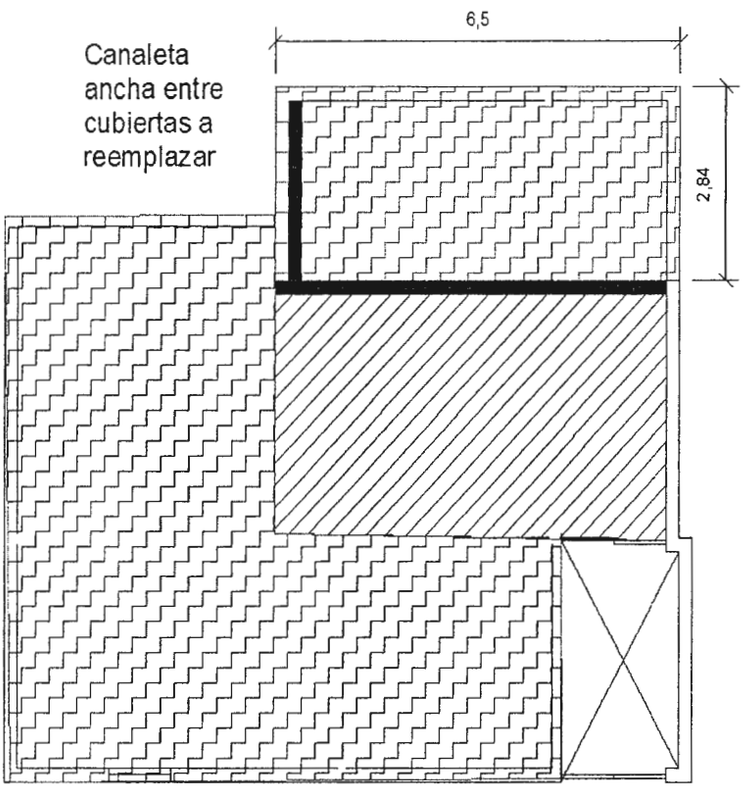

Planta Cubierta

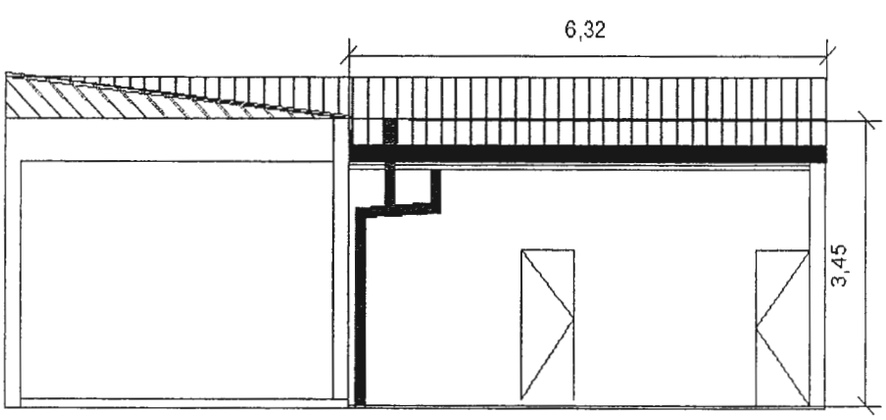

Corte Cubierta

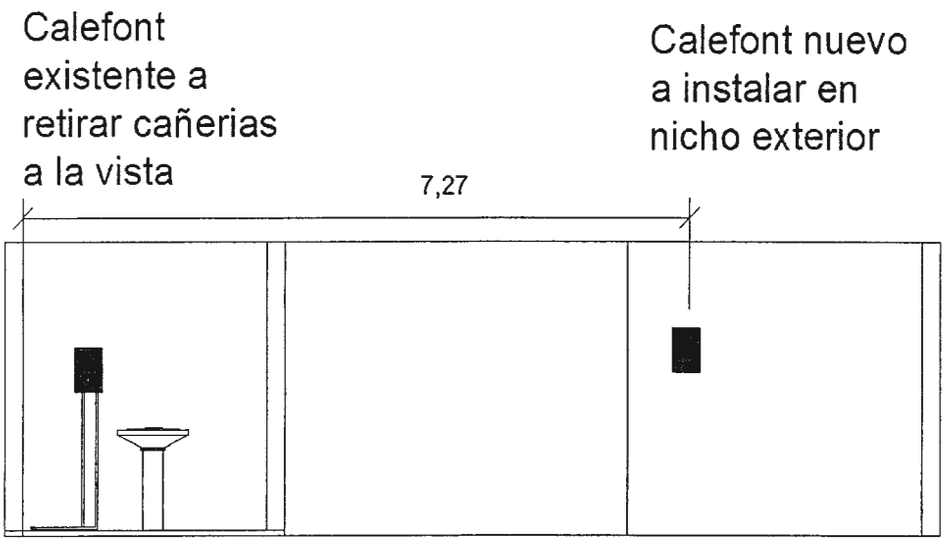

Calefont a trasladar.

9.8 (Vivienda N°9)Clemente Fabrez N°1201

En cubierta: Se considera retirar todas las planchas de cubierta existente para reemplazar mediante planchas nuevas, considerando refuerzos de madera necesarios para las fijaciones de la nueva cubierta, se incluye todos los elementos de la cubierta como forros, limahoyas, canales y bajadas de agua.

En baño: Se consulta retiro calefont existente para reemplazar por nuevo calefont para gas licuado en la misma ubicación, considera ducto ventilación de gases, llave de paso para conexión, regulador y manguera.

Planta intervención propuesta

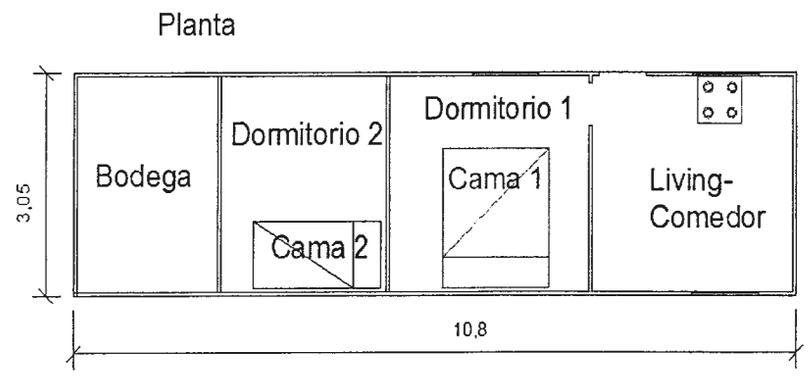

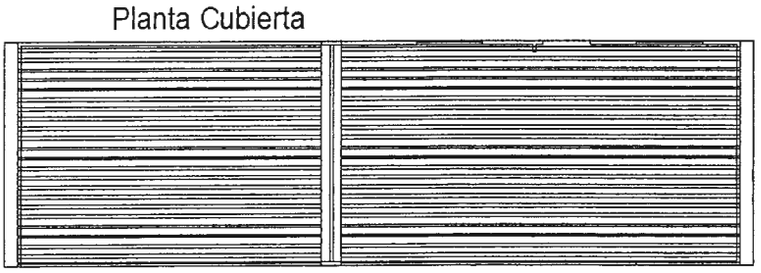

Retirar cubierta en mal estado y reemplazar.

Canaletas ambos lados con bajadas

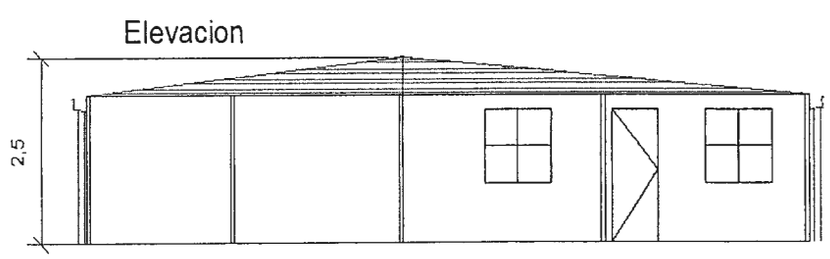

9.9 (Vivienda Nº10)Bellavista Nº0282

Cubierta: Se considera retirar las planchas de cubierta del área indicada, existente para reemplazar mediante planchas nuevas, considerando refuerzos de madera necesarios para las fijaciones de la nueva cubierta, se incluye todos los elementos de la cubierta como forros, limahoyas, forros y canales. Las bajadas de aguas lluvias se mantendrán las existentes. La estructura tiene cerchas de madera.

En baño: Se consulta la ejecución de cielo de fibro-cemento sobre la estructura madera existente, terminación pintura oleo semibrillo. Además se retira y reemplaza revestimiento piso y muro de cerámico en pie de ducha completo. Cerámica muro blanca lisa 25x40 y piso 30x30.

Se instalará una barra de seguridad de 40cm a muro y se entregara asiento de seguridad.

Se retira calefont existente para trasladar alimentación al exterior donde se instalará nuevo calefont. La canalización de la alimentación se ejecutará en cañería de cobre tipo L de 1/2", el calefont en su nueva ubicación debe contemplar descarga de ventilación y llave de paso para conexión.

Planta intervención propuesta

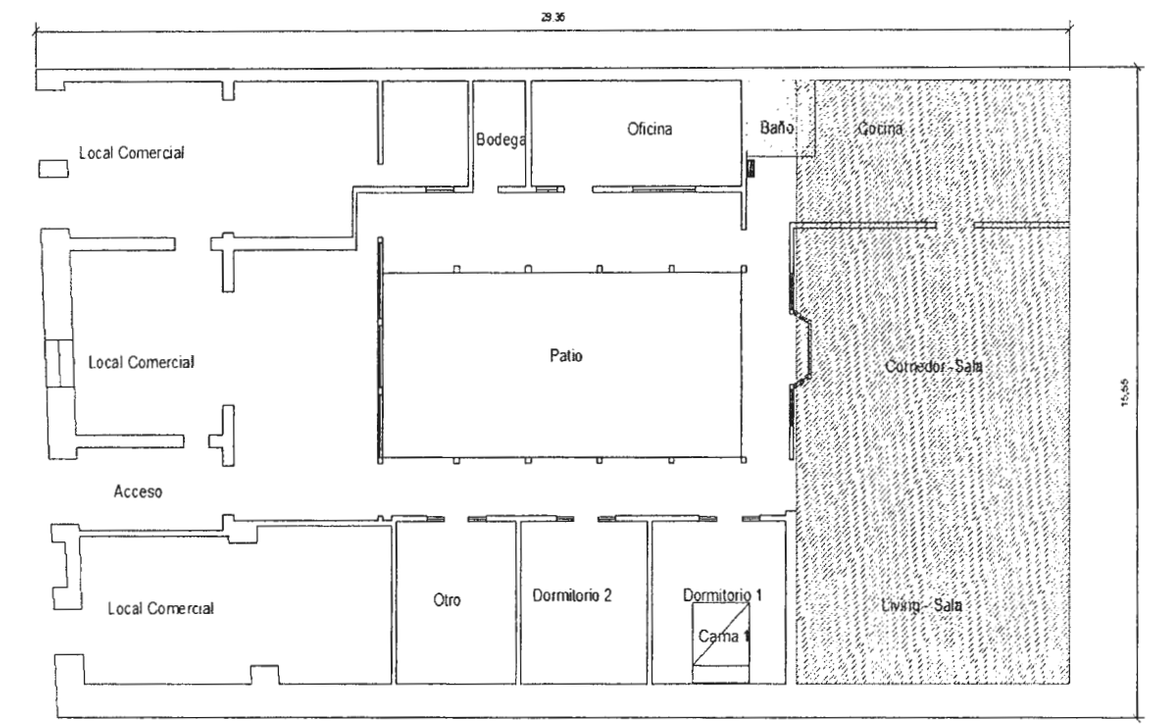

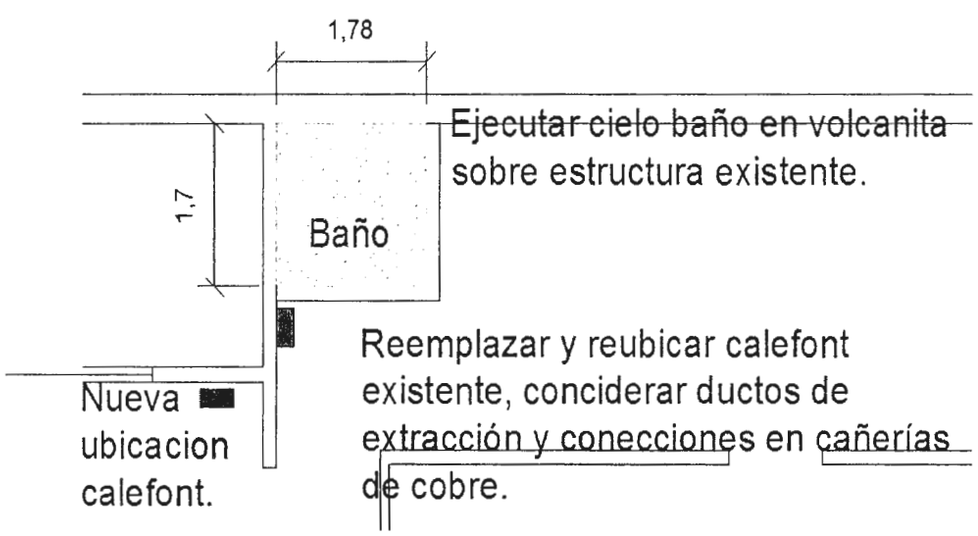

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

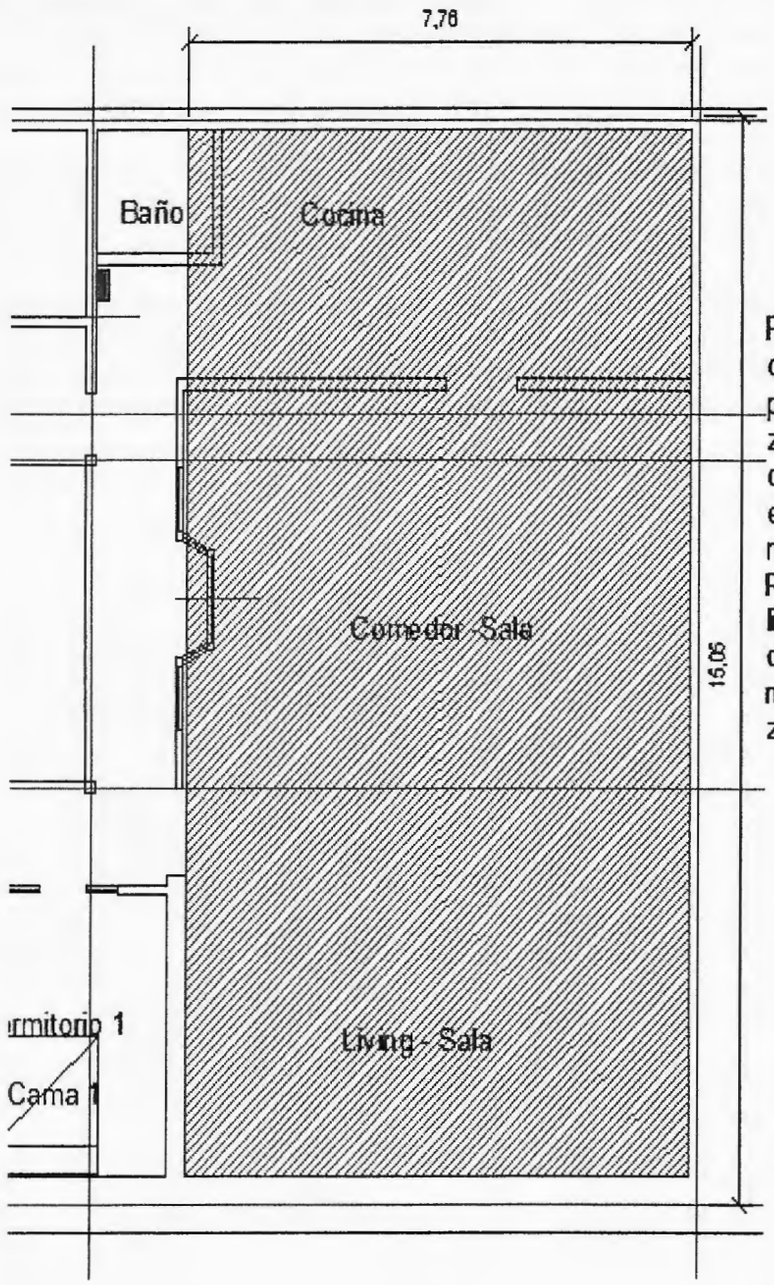

Reemplazar cubierta existente por planchas de zinc aluminio, considerar la estructura cerchas madera existente. Reemplazar forros, limatones y canaletas por nuevas de aluminio zincado.

9.10 (Vivienda Nº11)Tehualda Nº1305

En Cocina: Se consulta la ejecución de cielo de fibro-cemento sobre la estructura madera existente, terminación pintura oleo semibrillo.

El mueble lavaplatos deberá ser retirado y reinstalado en mueble nuevo según punto 6.5 de las Especificaciones técnicas, considerando sifón y descarga. Se instalarán además dos mueble base según punto 6.7 de las Especificaciones Técnicas y un mueble base según punto 6.8 de las Especificaciones Técnicas.

Planta intervención propuesta

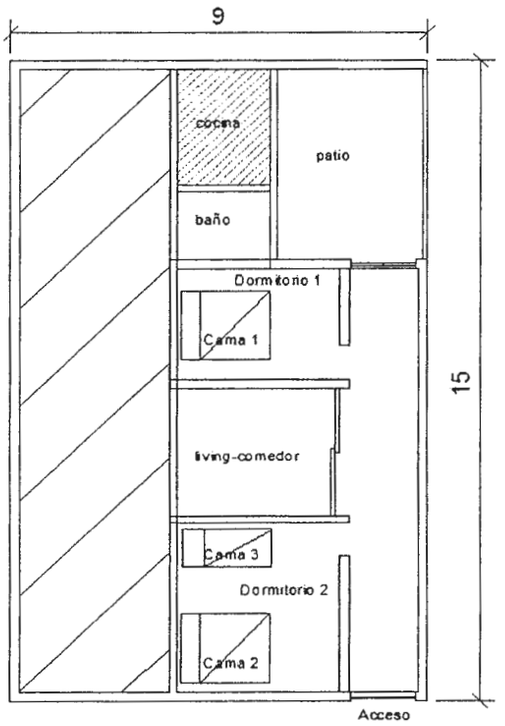

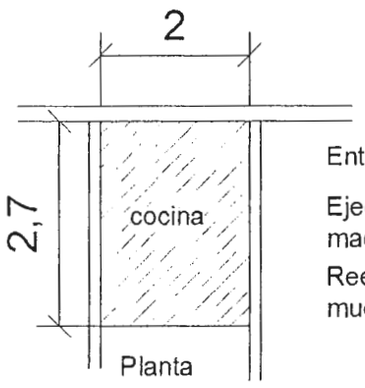

Entregar artefacto cocina.

Ejecutar cielo en volcanita sobre estructura madera existente de la cubierta.

Reemplazar muebles base de cocina, incluido mueble lavaplatos y cocina.

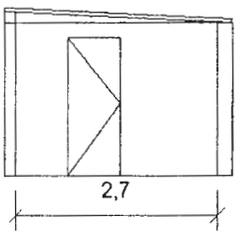

Elevacion 1

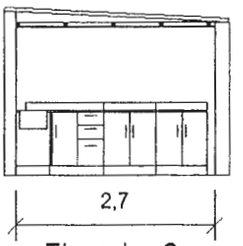

Elevacion 2

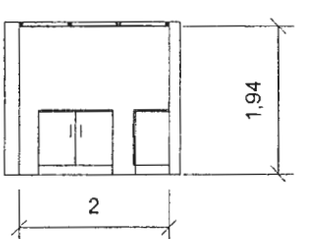

Elevacion 3

9.11 (Vivienda N°12)Pedro de Valdivia N°377 Pieza 2

En baño: Se instalará una barra de seguridad de 40cm a muro y se entregara asiento de seguridad.
Se considera mueble madera enchapada melanina con un cajón y ruedas, según punto 6.9 de las Especificaciones Técnicas.

Planta intervención propuesta

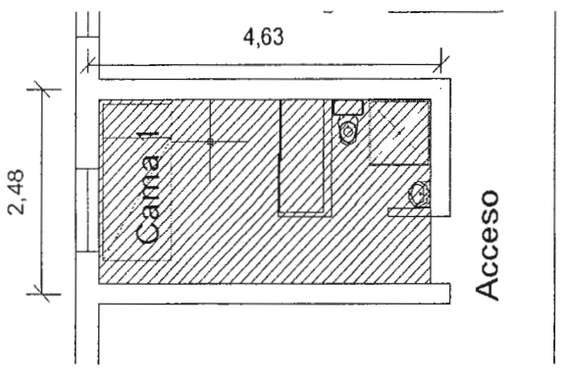

9.12 (Vivienda N°14)El Bosque N°735 Depto 43 B

En baño: Se consulta el retiro de revestimiento piso y muro de cerámico en pie de ducha completo, para revisión de filtración existente y recambio de tramo de cañería dañado. Se repara con cerámica muro blanca lisa 25x40 y piso 30x30.
Se instalará una barra de seguridad de 40cm a muro y se entrega un asiento de seguridad para baño.

Planta intervención propuesta

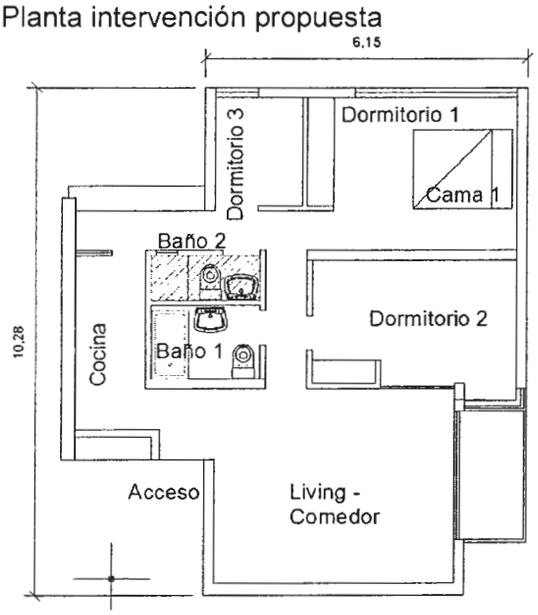

Baño 2

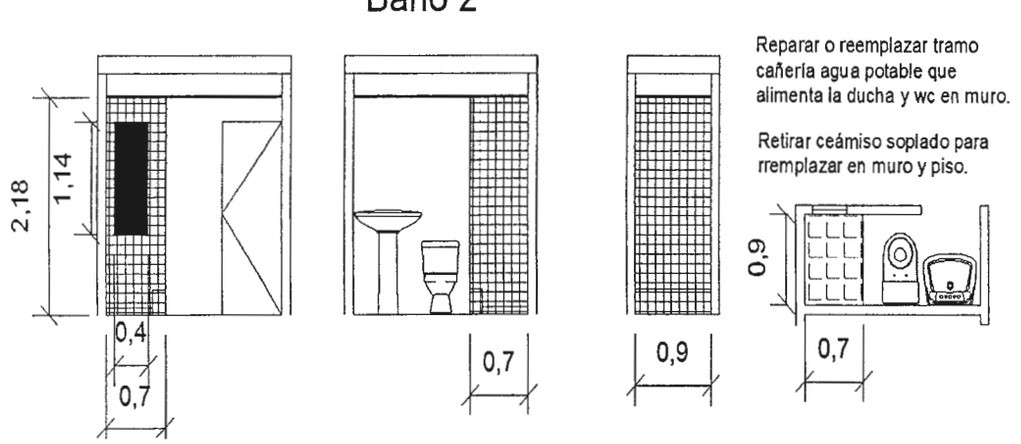

9.13 (Vivienda N°15)Padre Mariano N°320 Depto 62

En baño: Se instalará una barra de seguridad de 40cm a muro

9.14 (Vivienda N°16)Perez Valenzuela N°1257 Depto 31

En baño: Se consulta revisión de filtración agua potable existente y recambio de tramo de cañería dañado. Se repara con mortero/pasta muro y terminación pintura.
Se instalará una barra de seguridad de 40cm a muro.

Planta intervención propuesta

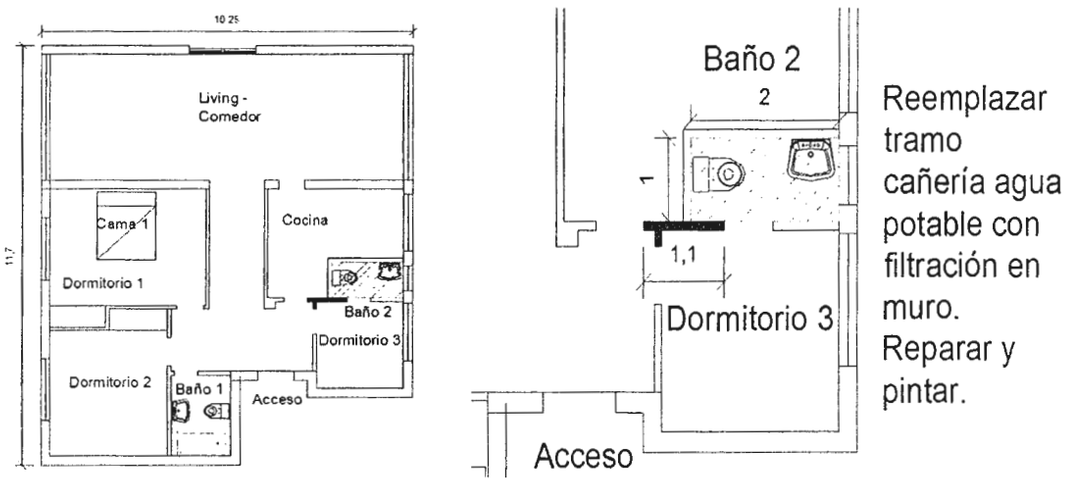

9.15 (Vivienda N°17)Providencia N°1150 Dpto 44

En baño: Se consulta retiro calefont existente para reemplazar por nuevo calefont para gas natural en la misma ubicación, considera ducto ventilación de gases con cámara estanca, llave de paso para conexión.
Se instalará una barra de seguridad de 40cm a muro y se entrega un asiento de seguridad para baño.
En Living Comedor: Se consulta reparación de piso parquet existente, se encuentran todas las piezas pero están despegadas y desniveladas. Se consulta reinstalación del área indicada dañada, pulido y vitrificado.

Planta intervención propuesta

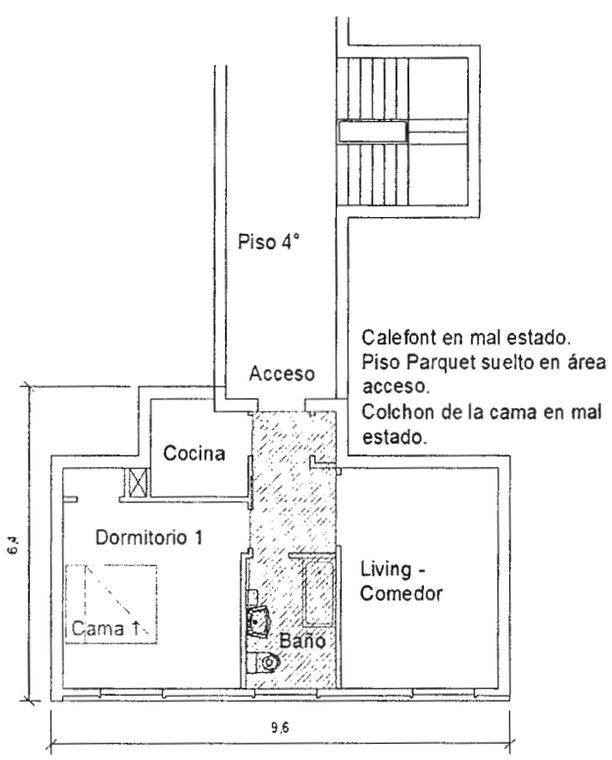

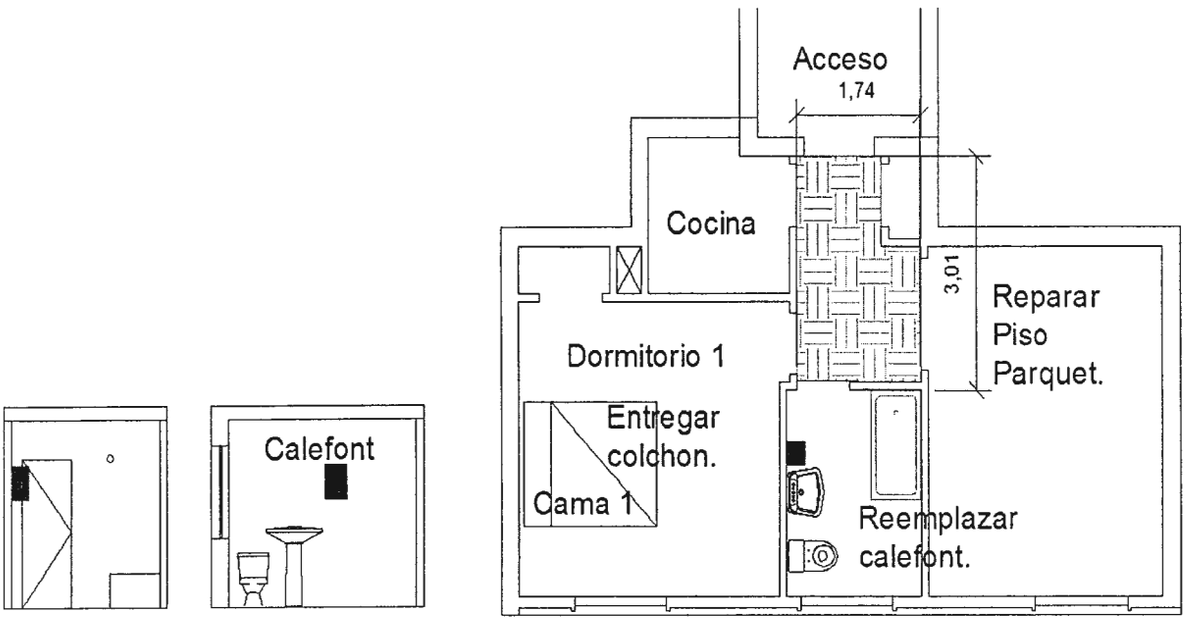

9.16 (Vivienda N°19)Suecia N°1709 Depto 406

En baño: Se instalará una barra de seguridad de 40cm a muro y se entrega un asiento de seguridad para baño.

0000

Listado Materiales por Vivienda Habitabilidad 2015 Providencia

elemento	material	característica	marca	largo	ancho	espesor	unidad	cantidad
Vivienda N°1 Vicuña Mackenna N°58								
Juego sala de baño	estanque y lavatorio pedestal	0	0 Trebol	0 0	0 0	0 0	juego	1
Llave de Paso	Metal	Con filtro de rejilla	Nibsa	0 0	0 0	1/2" plg	C/U	2
Fitting para estanque WC		0 Economico	Fluidmaster	0 0	0 0	0 0	C/U	1
Griferia para lavamanos	Metal	combinacion	Stretto	0 0	0 0	0 0	C/U	1
Flexible cocina para gas natural		0 0	0	0 0	0 0	1 m	unid	1
mueble de cocina		0 mueble 6 puertas con meson	0	91 cm	36 cm	173 cm	unid	1
Vivienda N°2 Seminario N°472								
Barra toma tierra	cobre		0 Madeco	1,5 mtr	5/8" Plg	0 0	unid	1
Conector Barra	cobre		0 Prolam	0 0	5/8" Plg	0 0	unid	1
Camara registro con tapa	PVC		0 0	0 0	0 0	0 0	unid	1
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	100 ml	0 0	2,5 mm2	ml	20
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	100 ml	0 0	2,5 mm2	ml	20
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	100 ml	0 0	2,5 mm2	ml	20
Tuberia	PVC	CONDUIT	Vinilit	3 m	0 0	20 mm	tira	10
Abrazadera Pack 10 unidades	PVC	para Conduit	Venemetal	0 0	0 0	20 mm	pack	5
Caja Chuqui plástica	PVC	Rectangualr	Legrand	0 0	Sobrep 0	0 0	unid	4
Tapa Ciega	PVC	Rectangular	Mec	0 0	0 0	0 0	unid	6
Placa	PVC	Enchufe doble	Marcicio	Rectangular			unid	2
Placa Armada	PVC	Enchufe Doble	Bticino	Rectangular			unid	2
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/12	Bticino	Rectan Sencillc	0 0	0 0	unid	2
Automatico	PVC	Unipolar	SAIME	10 Amp	Enganche Americano (		unid	1
Automatico	PVC	Unipolar	bticino	16 Amp	Enganche Dim (blanco)		unid	1
Diferencial	PVC	Bipolar	legrand	25 Amp	30 mA		unid	1
Gabinete	PVC	Enganche DIM	legrand	4 modulos			unid	1
Equipo altaeficiencia	Acero esmaltado	Sobrepuesto 3x8 W LED	Halux	Incluye led			unid	4
repisa mural	madera enchapada	18mm, piezas pegadas y atornilladas, refuersos metálicos en escuadras	0	1,6 m	1,2 m	0,5 m	unid	2
meson mostrador con repisas	madera enchapada	18mm, piezas pegadas y atornilladas, refuersos metálicos en escuadras	0	0,9 m	1,5 m	0,45 m	unid	1
Oleosemibrillo	linea contratista	blanco	Tricolor				GL	3
Pasta muro	0		0 Tajamar	0 0	0 0	2,5 Kg	unid	2
Vivienda N°3 Pedro Leon Gallo N°678 Casa A								

Listado Materiales por Vivienda Habitabilidad 2015 Providencia

elemento	material	característica	marca	largo	ancho	espesor	unidad	cantidad
Tubo sifon	0		0	0 1 m	0	0	0 C/U	1
Pasta muro	0		0 Tajamar	0	0 0	2,5 Kg	unid	2
Oleosemibrillo	linea contratista	blanco	Tricolor	0	0 0	0	0 GL	1
ceramico piso	0	liso ceniza	Cordillera	45 cm	45 cm	0	0 m2	4
Adhesivo AC	para ceramico		0 Topex	1 KG	0	0	0 unid	2
Frague impermeable	0	color blanco o gris	Topex	1 KG	0	0	0 unid	1
Kit fraguador	esponja mas fraguador		0	0 0	0 0	0	0 unid	1
mueble base cocina	0	base con cubierta 2puertas	Scandinova	70 cm	48,5 cm	85 cm	unid	1
mueble base cocina	para lavaplatos		0 Scandinova	100 cm	47 cm	85 cm	unid	1
mueble mural cocina	2 puertas con repisa		0 Scandinova	60 cm	32 cm	30 cm	unid	1
Vivienda N°4 Pedro Leon Gallo N°678 Casa C								
Retiro y demolicion	maquinaria	mano de obra contempla retiro escombros		0 1 m3	0	0	0 m3	1
Esmalte al agua	0	barquillo	ceresita	0	0 0	0	0 GL	1
Escalera caracol	metálica	con peldaños de madera, incluye baranda		0 0	0 0	0	0 0	1
Vivienda N°5 Francisco Bilbao N°1236								
puerta	terciado	batiente pino		0 2 mts	0,7 mts	4,5 plg	unid	1
bisagra pack puerta	metal bronceado	pasador suelto 3u	Lioi	3 pg	3 pg	0	0 unid	1
cerradura acceso	acero inoxidable		0 Fixser	pomo e	0 0	0	0 unid	1
set marco de Puerta	Pino Seco		0	0 30 mm	70 mm	5,4 mm	unid	1
Canal acero galvanizado	0	39x20x05	Metalcon	3 m	0	0 0	0 c/u	4
Montante acero galvanizado	0	38x38x05	Metalcon	2,4 m	0	0 0	0 c/u	12
Tornillo autoperforante	acero	cubiertas	Mamut (100 unid)		8 x 1 plg		pqte	1
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4 mt	1,2 mt	15 mm	pls	10
tornillo	acero	volcanita	inchalam (250 unid)		1 x 6 plg		caja	1,5
Adhesivo para junta	0		0 Solcrom	1 lt	0	0 0	0 unid	1
Cinta para juntas	0	5cm	Solcrom	0	0 0	20 ml	unid	1
Masilla para junta	0		0 Solcrom	0	0 0	1 kg	unid	1
Esmalte al agua	0	barquillo	ceresita	0	0 0	0	0 GL	1
Aislación Ter Muros	Lana mineral papel ambas caras		0	0 120 cm	50 cm	50 mm	C/U	24
Vivienda N°6 Arquitecto Pauli N°2435								
Sifon			0	0 0	0 0	0	0 C/U	1
Tubo sifon								

Listado Materiales por Vivienda Habitabilidad 2015 Providencia

elemento	material	característica		marca		largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Mortero Reparación	cemento y mas	Mortero predosificado		Topex		5	Kgr	0	0	0	0	c/u	4
imprimante asfaltico	igol		0	sika		0	0	0	0	3	lt	unid	1
ceramico piso		0 liso blanco nieve		Celima		30	cm	30	cm	0	0	m2	1,5
Adhesivo AC	para ceramico		0	Topex		1	KG	0	0	0	0	unid	1
Fragüe impermeable		0 color blanco o gris		Topex		1	KG	0	0	0	0	unid	1
Kit fraguador	esponja mas fraguador		0		0	0	0	0	0	0	0	unid	1
ceramico muro		0 liso blanco		Kaztelo		25	cm	40	cm	0	0	m2	0,6
Pasta muro		0	0	Tajamar		0	0	0	0	2,5	Kg	unid	1
Esmalte al agua		0 barquillo		ceresita		0	0	0	0	0	0	GL	1
Barra seguridad para baño		0 acero recubierto blanco		Ecole		0	0	0	0	40	cm	unid	1
Asiento seguridad para tina y ducha		0	0	Donner		0	0	0	0	0	0	unid	1
Vivienda N°7 Alvarez Condarco N°906													
	Calefón 10 litros Gas												
calefont	Licuado Ionizado		0	Neckar		0	0	0	0	0	0	unid	1
Kit calefont evacuacion de gases		0	0		0	0	0	0	0	0	0	unid	1
Cañeria	cobre		0		0	3	m	0	0	1/2"	plg	uni	3
Llave de Paso	Metal	Con filtro de rejilla		Nibsa		0	0	0	0	1/2"	plg	C/U	2
canaleta aguas lluvias	PVC	color marron con tapa lateral		vinilit		4	mt	112	mm	74	mm	unid	3
bajada PVC	PVC	110mm color marron		vinilit		3	mt	0	0	0	0	unid	1
codo bajada de aguas	pvc	110mm color marron		vinilit		3	mt	0	0	0	0	unid	1
Ventana con marco	Aluminio	Color Mate termopanel con superior fijo			0	0,98	mts	1,88	mts	0	0	unid	1
Vivienda N°9 Clemente fabres N°1201													
	Calefón 10 litros Gas												
calefont	Licuado Ionizado		0	Neckar		0	0	0	0	0	0	unid	1
Kit calefont evacuacion de gases		0	0		0	0	0	0	0	0	0	unid	1
Kit regulador mas manguera		0	0		0	0	0	0	0	1	m	unid	1
plancha techo	zinc alum	ondas		zincalum		3	mt	0,851	mt	0,35	mm	unid	24
clavos helicoidal zinc acanalado	acero	bolsa 100 unid		inchalam (doble sello)				2,5	plg			pqte	4
Pieza Madera	pino seco	seco dimensionado		s/m		3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	5
canaleta aguas lluvias	hojalata	30cm			0	3	mt	0	0	0	0	unid	2
gancho canaleta	zincado		0		0	3	un	0	0	0	0	pqt	2
limahoila	hojalata	40cm			0	3	mt	0	0	0	0	unid	1
bajada aguas	hojalata	30cm			0	2	mt	0	0	0	0	unid	2
Vivienda N°10 Bellavista N°0282													

Listado Materiales por Vivienda Habitabilidad 2015 Providencia

elemento	material	característica	marca	largo	ancho	espesor	unidad	cantidad
calefont	Calefón 10 litros Gas Licuado Ionizado	0	Neckar	0 0	0 0	0 0	unid	1
Kit regulador mas manguera	0	0	0	0 0	0	1 m	unid	1
Cañeria	cobre	0	0	3 m	0	0 1/2" plg	uni	1
Kit calefont evacuacion de gases	0	0	0	0 0	0	0 0	unid	1
plancha techo	zinc alum	ondas	zincalum	3 mt	0,851 mt	0,35 mm	unid	50
clavos helicoidal zinc acanalado	acero	bolsa 100 unid	inchalam (doble sello)		2,5 plg		pqte	18
Pieza Madera	pino seco	seco dimensionado	s/m	3,2 mts	2 plg	2 plg	unid	10
canaleta aguas lluvias	hojalata	30cm	0	3 mt	0	0 0	unid	16
gancho canaleta	zincado	0	0	3 un	0	0 0	pqt	16
limaholla	hojalata	40cm	0	3 mt	0	0 0	unid	6
bajada aguas	hojalata	30cm	0	2 mt	0	0 0	unid	3
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4 mt	1,2 mt	10 mm	pls	2
tornillo	acero	volcanita	inchalam (250 unid)		1 x 6 plg		caja	1
Pieza Madera	pino seco	seco dimensionado	s/m	3,2 mts	2 plg	2 plg	unid	1
Adhesivo para junta	0	0	Solcrom	1 lt	0	0 0	unid	1
Cinta para juntas	0	5cm	Solcrom	0 0	0	20 ml	unid	1
Masilla para junta	0	0	Solcrom	0 0	0	1 kg	unid	1
Oleosemibrillo	linea contratista	blanco	Tricolor	0 0	0	0 0	GL	1
ceramico piso	0	liso blanco nieve	Celima	30 cm	30 cm	0 0	m2	3,2
Adhesivo AC	para ceramico	0	Topex	1 KG	0	0 0	unid	1
Frague impermeable	0	color blanco o gris	Topex	1 KG	0	0 0	unid	1
Kit fraguador	esponja mas fraguador	0	0	0 0	0	0 0	unid	1
ceramico muro	0	liso blanco	Kaztelo	25 cm	40 cm	0 0	m2	12
Retiro y demolicion	maquinaria	mano de obra contempla retiro escombros	0	1 m3	0	0 0	m3	3
Barra seguridad para baño	0	acero recubierto blanco	Ecole	0 0	0	40 cm	unid	1
Asiento seguridad para tina y ducha	0	0	Donner	0 0	0	0 0	unid	1
Vivienda N°11 Tehualda N°1205								
Sifon	0	0	0	0 0	0	0 0	C/U	1
Tubo sifon	0	0	0	1 m	0	0 0	C/U	1
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4 mt	1,2 mt	10 mm	pls	3
tornillo	acero	volcanita	inchalam (250 unid)		1 x 6 plg		caja	0,5
Pieza Madera	pino seco	seco dimensionado	s/m	3,2 mts	2 plg	2 plg	unid	1
Adhesivo para junta	0	0	Solcrom	1 lt	0	0 0	unid	0,3
Cinta para juntas	0	5cm	Solcrom	0 0	0	20 ml	unid	0,2
Masilla para junta	0	0	Solcrom	0 0	0	1 kg	unid	0,2
Oleosemibrillo	linea contratista	blanco	Tricolor	0 0	0	0 0	GL	1

Listado Materiales por Vivienda Habitabilidad 2015 Providencia

elemento	material	característica	marca	largo	ancho	espesor	unidad	cantidad
mueble base cocina		0 base con cubierta 2puertas 1 cajonera	Scandinova	105 cm	48,5 cm	85 cm	unid	1
mueble base cocina		0 base con cubierta 2puertas	Scandinova	70 cm	48,5 cm	85 cm	unid	2
mueble base cocina	para lavaplatos		0 Scandinova	100 cm	47 cm	85 cm	unid	1
Vivienda N°12 Pedro de Valdivia N°377								
Barra seguridad para baño		0 acero recubierto blanco	Ecole	0 0	0 0	40 cm	unid	1
Asiento seguridad para tina y ducha		0	0 Donner	0 0	0 0	0 0	unid	1
mueble cajonera con ruedas	Aluminio	30 cm	espesor 1,5mm	66 cm	50 cm	39 cm	unid	1
Vivienda N°14 El Bosque N°735 Depto 43 B								
mprimante asfaltico	igol		0 sika	0 0	0 0	3 lt	unid	1
ceramico muro		0 liso blanco	Kaztelo	25 cm	40 cm	0 0	m2	5
Adhesivo AC	para ceramico		0 Topex	1 KG	0 0	0 0	unid	2
Fragüe impermeable		0 color blanco o gris	Topex	1 KG	0 0	0 0	unid	2
Kit fraguador	esponja mas fraguador		0 0	0 0	0 0	0 0	unid	1
ceramico piso		0 liso blanco nieve	Celima	30 cm	30 cm	0 0	m2	3
Barra seguridad para baño		0 acero recubierto blanco	Ecole	0 0	0 0	40 cm	unid	1
Asiento seguridad para tina y ducha		0	0 Donner	0 0	0 0	0 0	unid	1
Vivienda N°15 Padre Mariano N°320 Depto 62								
Barra seguridad para baño		0 acero recubierto blanco	Ecole	0 0	0 0	40 cm	unid	1
Vivienda N°16 Perez Valenzuela N°1257 Depto 31								
Cañeria	cobre		0 0	3 m	0	0 1/2" plg	uni	0,5
Mortero Reparación	cemento y mas	Mortero predosificado	Topex	5 Kgr	0 0	0 0	c/u	1
Pasta muro		0	0 Tajamar	0 0	0 0	2,5 Kg	unid	1
Esmalte al agua		0 barquillo	ceresita	0 0	0 0	0 0	GL	1
Retiro y demolicion	maquinaria	mano de obra contempla retiro escombros	0	1 m3	0 0	0 0	m3	1
Barra seguridad para baño		0 acero recubierto blanco	Ecole	0 0	0 0	40 cm	unid	1
Vivienda N°17 providencia N°1150 Depto 44								
calefot tiro forzado Gas Natural		0 10 Lt	Splendid	0 0	0 0	0 0	unid	1
Kit calefont evacuacion de gases camara estanca		0	0 Junker	0 0	0 0	0 0	unid	1
Barra seguridad para baño		0 acero recubierto blanco	Ecole	0 0	0 0	40 cm	unid	1
Asiento seguridad para tina y ducha		0	0 Donner	0 0	0 0	0 0	unid	1
Reparacion parquet		0 mano de obra y materiales	0	0 0	0 0	0 0	0	5

Listado Materiales por Vivienda Habitabilidad 2015 Providencia

elemento	material	característica	marca	largo	ancho	espesor	unidad	cantidad
Vivienda N°19 Suecia N°1709 Depto 406								
Barra seguridad para baño	0	acero recubierto blanco	Ecole	0 0	0 0	40 cm	unid	1
Asiento seguridad para tina y ducha	0		0 Donner	0 0	0 0	0 0	unid	1